

26-2008-1501



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA VEINTICUATRO
DE BOGOTÁ D.C.

Notaría

24
BOGOTÁ

JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR
NOTARIO

OCTAVA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 2821
DEL 24 DE ABRIL DE 2.003

ACTO:

REFORMA DE REGLAMENTO

OTORGANTES:

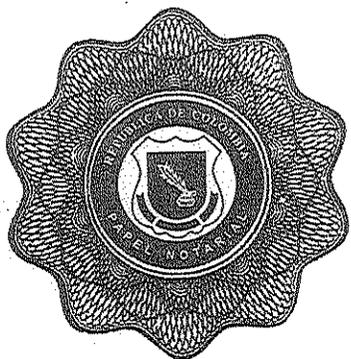
SANDAR LTDA.

AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE

* Carrera 14 No. 79-25 • PBX: 644 30 60 • Fax: 646 07 21 - 646 07 22 • Bogotá, D.C.
E-mail: notaria24@etb.net.co

No 2821

AB 5009589



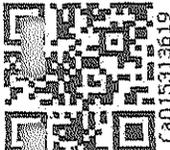
ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (2.821) OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTICUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. FECHA DE OTORGAMIENTO :VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRES (2.003)

MATRICULA INMOBILIARIA (FOLIO MATRIZ): 50N-20356072

- List of 50N-20356072 folio matrices from 50N-20356682 to 50N-20356785.

Vertical handwritten notes on the right margin, including 'FRANC' and 'SEPT 21 12'.

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras pùblicas, certificadas y documentos del archivo notarial



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

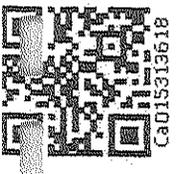
177

Cartena S.A. No. 8009589

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CA015313618



No 2821

AB 5009588

NOTARIA VENTICUATRO
BOGOTÁ D.C.

110

2

50N-20356918, 50N-20356919, 50N-20356920, 50N-20356921,
 50N-20356922, 50N-20356923, 50N-20356924, 50N-20356925,
 50N-20356926, 50N-20356927, 50N-20356928, 50N-20356929,
 50N-20356930, 50N-20356931, 50N-20356932, 50N-20356933,
 50N-20356934, 50N-20356935, 50N-20356936, 50N-20356937,
 50N-20356938, 50N-20356939, 50N-20356940, 50N-20356941,
 50N-20356942, 50N-20356943, 50N-20356944, 50N-20356945,
 50N-20356946, 50N-20356947, 50N-20356948, 50N-20356949,
 50N-20356950, 50N-20356951, 50N-20356952, 50N-20356953,
 50N-20356954, 50N-20356955, 50N-20356956, 50N-20356957,
 50N-20356958, 50N-20356959, 50N-20356960, 50N-20356961,
 50N-20356962, 50N-20356963, 50N-20356964, 50N-20356965,
 50N-20356966, 50N-20356967, 50N-20356968, 50N-20356969,
 50N-20356970, 50N-20356971, 50N-20356972, 50N-20356973,
 50N-20356974, 50N-20356975, 50N-20356976, 50N-20356977,
 50N-20356978, 50N-20356979, 50N-20356980, 50N-20356981,
 50N-20356982, 50N-20356983, 50N-20356984, 50N-20356985,
 50N-20356986, 50N-20356987, 50N-20356988, 50N-20356989,
 50N-20356990, 50N-20356991, 50N-20356992, 50N-20356993,
 50N-20356994, 50N-20356995, 50N-20356996, 50N-20356997,
 50N-20356998, 50N-20356999, 50N-20357000, 50N-20357001,
 50N-20357002, 50N-20357003, 50N-20357004, 50N-20357005,
 50N-20357006, 50N-20357007, 50N-20357008, 50N-20357009,
 50N-20357010, 50N-20357011, 50N-20357012, 50N-20357013,
 50N-20357014, 50N-20357015, 50N-20357016, 50N-20357017,
 50N-20357018, 50N-20357019, 50N-20357020, 50N-20357021,
 50N-20357022, 50N-20357023, 50N-20357024, 50N-20357025,

NOTARIA VENTICUATRO
BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

178

© cadena s.a. no se reproduce

No 2821

AB 5019080



NOTARIA VENTICUATRO
DE BOGOTÁ D.C.

- 50N-20357158, 50N-20357159, 50N-20357160, 50N-20357161,
 50N-20357162, 50N-20357163, 50N-20357164, 50N-20357165,
 50N-20357166, 50N-20357167, 50N-20357168, 50N-20357169,
 50N-20357170, 50N-20357171, 50N-20357172, 50N-20357173,
 50N-20357174, 50N-20357175, 50N-20357176, 50N-20357177,
 50N-20357178, 50N-20357179, 50N-20357180, 50N-20357181,
 50N-20357182, 50N-20357183, 50N-20357184, 50N-20357185,
 50N-20357186, 50N-20357187, 50N-20357188, 50N-20357189,
 50N-20357190, 50N-20357191, 50N-20357192, 50N-20357193,
 50N-20357194, 50N-20357195, 50N-20357196, 50N-20357197,
 50N-20357198, 50N-20357199, 50N-20357200, 50N-20357201,
 50N-20357202, 50N-20357203, 50N-20357204, 50N-20357205,
 50N-20357206, 50N-20357207, 50N-20357208, 50N-20357209,
 50N-20357210, 50N-20357211, 50N-20357212, 50N-20357213,
 50N-20357214, 50N-20357215, 50N-20357216, 50N-20357217,
 50N-20357218, 50N-20357219, 50N-20357220, 50N-20357221,
 50N-20357222, 50N-20357223, 50N-20357224, 50N-20357225,
 50N-20357226, 50N-20357227, 50N-20357228, 50N-20357229,
 50N-20357230, 50N-20357231, 50N-20357232, 50N-20357233,
 50N-20357234, 50N-20357235, 50N-20357236, 50N-20357237,
 50N-20357238, 50N-20357239, 50N-20357240, 50N-20357241,
 50N-20357242, 50N-20357243, 50N-20357244, 50N-20357245,
 50N-20357246, 50N-20357247, 50N-20357248, 50N-20357249,
 50N-20357250, 50N-20357251, 50N-20357252, 50N-20357253,
 50N-20357254, 50N-20357255, 50N-20357256, 50N-20357257,
 50N-20357258, 50N-20357259, 50N-20357260, 50N-20357261,
 50N-20357262, 50N-20357263, 50N-20357264, 50N-20357265,

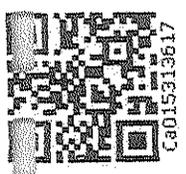
NOTARIA VENTICUATRO
DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

179

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arcediano notarial



Cardene SA. No. 80095330

112
BOGOTÁ VENTICUATRO
DE BOGOTÁ D.C.

No 2821

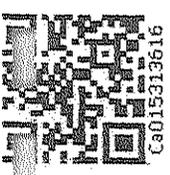
AB 5019000





República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca015313616

- 50N-20373339, 50N-20373340, 50N-20373341, 50N-20373342,
- 50N-20373343 50N-20373344, 50N-20373345, 50N-20373346,
- 50N-20373347, 50N-20373348, 50N-20373349, 50N-20373350,
- 50N-20373351, 50N-20373352, 50N-20373353, 50N-20373354,
- 50N-20373355, 50N-20373356, 50N-20373357, 50N-20373358,
- 50N-20373359, 50N-20373360, 50N-20373361, 50N-20373362,
- 50N-20373363, 50N-20373364, 50N-20373365, 50N-20373366,
- 50N-20373366, 50N-20373367, 50N-20373368, 50N-20373369,
- 50N-20373370, 50N-20373371, 50N-20373372, 50N-20373373,
- 50N-20373374, 50N-20373375, 50N-20373376, 50N-20373377,
- 50N-20373378, 50N-20373379, 50N-20373380, 50N-20373381,
- 50N-20373382, 50N-20373383, 50N-20373384, 50N-20373385,
- 50N-20373386, 50N-20373387, 50N-20373388, 50N-20373389,
- 50N-20373390, 50N-20373391, 50N-20373392, 50N-20373393,
- 50N-20373394, 50N-20373395, 50N-20373396, 50N-20373397,
- 50N-20373398, 50N-20373399, 50N-20373400, 50N-20373401,
- 50N-20373402, 50N-20373403, 50N-20373404, 50N-20373405,
- 50N-20373406, 50N-20373407, 50N-20373408 50N-20373409,
- 50N-20373410, 50N-20373411, 50N-20373412, 50N-20373413
- 50N-20373414, 50N-20373415, 50N-20373416, 50N-20373417,
- 50N-20373418, 50N-20373419, 50N-20373420, 50N-20373421,
- 50N-20373422, 50N-20373423, 50N-20373424, 50N-20373425,
- 50N-20373426, 50N-20373427, 50N-20373428, 50N-20373429,
- 50N-20373430, 50N-20373431, 50N-20373432, 50N-20373433,
- 50N-20373434, 50N-20373435, 50N-20373436, 50N-20373437,
- 50N-20373438, 50N-20373439, 50N-20373440, 50N-20373441,
- 50N-20373442, 50N-20373443, 50N-20373444, 50N-20373445,

BOGOTÁ VENTICUATRO
DE BOGOTÁ D.C.

Cartón s.a. de Bogotá

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

113

No 2821

AB 5019078



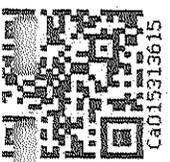
----- 5 -----

NOTARIA VEINTICuatro
DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



- 50N-20373487, 50N-20373488, 50N-20373489, 50N-20373490,
- 50N-20373491, 50N-20373492, 50N-20373493, 50N-20373494,
- 50N-20373495, 50N-20373496, 50N-20373497, 50N-20373498,
- 50N-20373499, 50N-20373500, 50N-20373501, 50N-20373502,
- 50N-20373503, 50N-20373504, 50N-20373505, 50N-20373506,
- 50N-20373507, 50N-20373508, 50N-20373509, 50N-20373510,
- 50N-20373511, 50N-20373512, 50N-20373513, 50N-20373514,
- 50N-20373515, 50N-20373516, 50N-20373517, 50N-20373518,
- 50N-20373519, 50N-20373520, 50N-20373521, 50N-20373522,
- 50N-20373523, 50N-20373524, 50N-20373525, 50N-20373526,
- 50N-20373527, 50N-20373528, 50N-20373529, 50N-20373530,
- 50N-20373531, 50N-20373532, 50N-20373533, 50N-20373534,
- 50N-20373535, 50N-20373536, 50N-20373537, 50N-20373538,
- 50N-20373539, 50N-20373540, 50N-20373541, 50N-20373542,
- 50N-20373543, 50N-20373544, 50N-20373545, 50N-20373546,
- 50N-20373547, 50N-20373548, 50N-20373549, 50N-20373550,
- 50N-20373551, 50N-20373552, 50N-20373553, 50N-20373554,
- 50N-20373555, 50N-20373556, 50N-20373557, 50N-20373558,
- 50N-20373559, 50N-20373560, 50N-20373561, 50N-20373562,
- 50N-20373563, 50N-20373564, 50N-20373565, 50N-20373566,
- 50N-20373567, 50N-20373568, 50N-20373569, 50N-20373570,
- 50N-20373571, 50N-20373572, 50N-20373573, 50N-20373574,
- 50N-20373575, 50N-20373576, 50N-20373577, 50N-20373578,
- 50N-20373579, 50N-20373580, 50N-20373581, 50N-20373582,
- 50N-20373583, 50N-20373584, 50N-20373585, 50N-20373586,
- 50N-20373587, 50N-20373588, 50N-20373589, 50N-20373871,
- 50N-20373870, 50N-20373869, 50N-20373868, 50N-20373867,

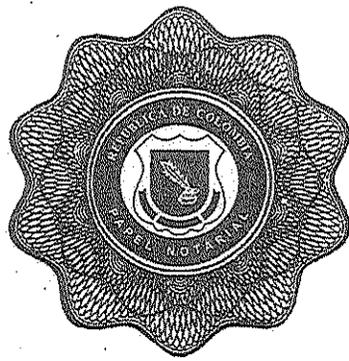
NOTARIA VEINTICuatro
DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CaD15913614



No 2821

AB 5019077

6

- 50N-20373654, 50N-20373655, 50N-20373656, 50N-20373657, - -
- 50N-20373658, 50N-20373659, 50N-20373660, 50N-20373661,
- 50N-20373662, 50N-20373663, 50N-20373664, 50N-20373665,
- 50N-20373666, 50N-20373667, 50N-20373668, 50N-20373669,
- 50N-20373670, 50N-20373671, 50N-20373672, 50N-20373673,
- 50N-20373674, 50N-20373675, 50N-20373676, 50N-20373677,
- 50N-20373678, 50N-20373679, 50N-20373680, 50N-20373681,
- 50N-20373682, 50N-20373683, 50N-20373684, 50N-20373685,
- 50N-20373686, 50N-20373687, 50N-20373688, 50N-20373689,
- 50N-20373690, 50N-20373691, 50N-20373692, 50N-20373693,
- 50N-20373694, 50N-20373695, 50N-20373696, 50N-20373697,
- 50N-20373698, 50N-20373699, 50N-20373700, 50N-20373701,
- 50N-20373702, 50N-20373703, 50N-20373704, 50N-20373705,
- 50N-20373706, 50N-20373707, 50N-20373708, 50N-20373709,
- 50N-20373710, 50N-20373711, 50N-20373712, 50N-20373713,
- 50N-20373714, 50N-20373715, 50N-20373716, 50N-20373717,
- 50N-20373718, 50N-20373719, 50N-20373720, 50N-20373721,
- 50N-20373722, 50N-20373723, 50N-20373724, 50N-20373725,
- 50N-20373726, 50N-20373727, 50N-20373728, 50N-20373729,
- 50N-20373730, 50N-20373731, 50N-20373732, 50N-20373733,
- 50N-20373734, 50N-20373735, 50N-20373736, 50N-20373737,
- 50N-20373738, 50N-20373739, 50N-20373740, 50N-20373741,
- 50N-20373742, 50N-20373743, 50N-20373744, 50N-20373745,
- 50N-20373746, 50N-20373747, 50N-20373748, 50N-20373749,
- 50N-20373750, 50N-20373751, 50N-20373752, 50N-20373753,
- 50N-20373754, 50N-20373755, 50N-20373756, 50N-20373757,
- 50N-20373758, 50N-20373759, 50N-20373760, 50N-20373761,



NOTARIA VENTIGUERO DE BOGOTA D.C.

CCADENASA. N.º 2009-0310

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

No 2821

AB 5018998



----- 7 -----
existencia y representación legal que se protocoliza con este instrumento, sociedad que obra en su calidad de administradora de la AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE, calidad

que acredita con copia auténtica del Acta de la Asamblea de copropietarios que se protocoliza con el presente instrumento para que surta sus efectos legales y manifestó:

PRIMERO: Que por medio de la escritura pública número Mil seiscientos cincuenta y dos (1.652) del tres (3) de Agosto de dos mil uno (2.001) de la notaría veintidós (22) de Bogotá, Aclarada y Modificada por la escritura pública número Dos mil trescientos ochenta y seis (2.386) del ocho (8) de Mayo de dos mil dos (2.002) de la notaría veinticuatro (24) de Bogotá, se protocolizo el Reglamento de Propiedad Horizontal de la AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE, las cuales fueron debidamente registradas. -----

SEGUNDO: Que la AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE, está identificado catastralmente con el número Ciento sesenta y uno cincuenta y cuatro (161-54) de la Carrera Veintinueve (29) de la actual nomenclatura urbana de la ciudad y le corresponden las matrículas inmobiliarias:

- MATRIZ 50N-20356072 -----
- 50N-20356682, 50N-20356683, 50N-20356684, 50N-20356685,
- 50N-20356686, 50N-20356687, 50N-20356688, 50N-20356689,
- 50N-20356690, 50N-20356691, 50N-20356692, 50N-20356693,
- 50N-20356694, 50N-20356695, 50N-20356696, 50N-20356697,
- 50N-20356698, 50N-20356699, 50N-20356700, 50N-20356701,
- 50N-20356702, 50N-20356703, 50N-20356704, 50N-20356705,
- 50N-20356706, 50N-20356707, 50N-20356708, 50N-20356709,
- 50N-20356710, 50N-20356711, 50N-20356712, 50N-20356713,
- 50N-20356714, 50N-20356715, 50N-20356716, 50N-20356717,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

115
NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

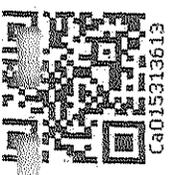
NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

Escudera S.A. No. 52935595



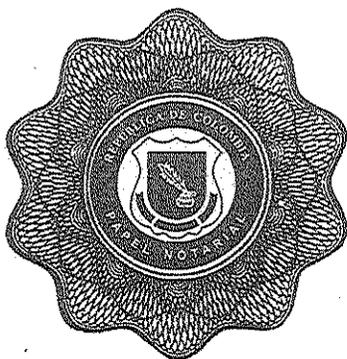
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



No 2821

AB 5018997



----- 8 -----

NOTARIA VENTICUATRO
DE BOGOTÁ D.C.

- 50N-20356850, 50N-20356851, 50N-20356852, 50N-20356853,
- 50N-20356854, 50N-20356855, 50N-20356856, 50N-20356857,
- 50N-20356858, 50N-20356859, 50N-20356860, 50N-20356861,
- 50N-20356862, 50N-20356863, 50N-20356864, 50N-20356865,
- 50N-20356866, 50N-20356867, 50N-20356868, 50N-20356869,
- 50N-20356870, 50N-20356871, 50N-20356872, 50N-20356873,
- 50N-20356874, 50N-20356875, 50N-20356876, 50N-20356877,
- 50N-20356878, 50N-20356879, 50N-20356880, 50N-20356881,
- 50N-20356882, 50N-20356883, 50N-20356884, 50N-20356885,
- 50N-20356886, 50N-20356887, 50N-20356888, 50N-20356889,
- 50N-20356890, 50N-20356891, 50N-20356892, 50N-20356893,
- 50N-20356894, 50N-20356895, 50N-20356896, 50N-20356897,
- 50N-20356898, 50N-20356899, 50N-20356900, 50N-20356901,
- 50N-20356902, 50N-20356903, 50N-20356904, 50N-20356905,
- 50N-20356906, 50N-20356907, 50N-20356908, 50N-20356909,
- 50N-20356910, 50N-20356911, 50N-20356912, 50N-20356913,
- 50N-20356914, 50N-20356915, 50N-20356916, 50N-20356917,
- 50N-20356918, 50N-20356919, 50N-20356920, 50N-20356921,
- 50N-20356922, 50N-20356923, 50N-20356924, 50N-20356925,
- 50N-20356926, 50N-20356927, 50N-20356928, 50N-20356929,
- 50N-20356930, 50N-20356931, 50N-20356932, 50N-20356933,
- 50N-20356934, 50N-20356935, 50N-20356936, 50N-20356937,
- 50N-20356938, 50N-20356939, 50N-20356940, 50N-20356941,
- 50N-20356942, 50N-20356943, 50N-20356944, 50N-20356945,
- 50N-20356946, 50N-20356947, 50N-20356948, 50N-20356949,
- 50N-20356950, 50N-20356951, 50N-20356952, 50N-20356953,
- 50N-20356954, 50N-20356955, 50N-20356956, 50N-20356957,

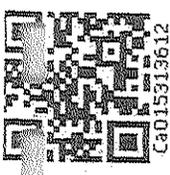
NOTARIA VENTICUATRO
DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Cardenas



Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



C8015313612

No 2821 1

AB 5018996



----- 9 -----

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

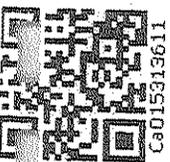


República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de cartulinas públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

- 50N-20357090, 50N-20357091, 50N-20357092, 50N-20357093,
- 50N-20357094, 50N-20357095, 50N-20357096, 50N-20357097,
- 50N-20357098, 50N-20357099, 50N-20357100, 50N-20357101,
- 50N-20357102, 50N-20357103, 50N-20357104, 50N-20357105,
- 50N-20357106, 50N-20357107, 50N-20357108, 50N-20357109,
- 50N-20357110, 50N-20357111, 50N-20357112, 50N-20357113,
- 50N-20357114, 50N-20357115, 50N-20357116, 50N-20357117,
- 50N-20357118, 50N-20357119, 50N-20357120, 50N-20357121,
- 50N-20357122, 50N-20357123, 50N-20357124, 50N-20357125,
- 50N-20357126, 50N-20357127, 50N-20357128, 50N-20357129,
- 50N-20357130, 50N-20357131, 50N-20357132, 50N-20357133,
- 50N-20357134, 50N-20357135, 50N-20357136, 50N-20357137,
- 50N-20357138, 50N-20357139, 50N-20357140, 50N-20357141,
- 50N-20357142, 50N-20357143, 50N-20357144, 50N-20357145,
- 50N-20357146, 50N-20357147, 50N-20357148, 50N-20357149,
- 50N-20357150, 50N-20357151, 50N-20357152, 50N-20357153,
- 50N-20357154, 50N-20357155, 50N-20357156, 50N-20357157,
- 50N-20357158, 50N-20357159, 50N-20357160, 50N-20357161,
- 50N-20357162, 50N-20357163, 50N-20357164, 50N-20357165,
- 50N-20357166, 50N-20357167, 50N-20357168, 50N-20357169,
- 50N-20357170, 50N-20357171, 50N-20357172, 50N-20357173,
- 50N-20357174, 50N-20357175, 50N-20357176, 50N-20357177,
- 50N-20357178, 50N-20357179, 50N-20357180, 50N-20357181,
- 50N-20357182, 50N-20357183, 50N-20357184, 50N-20357185,
- 50N-20357186, 50N-20357187, 50N-20357188, 50N-20357189,
- 50N-20357190, 50N-20357191, 50N-20357192, 50N-20357193,
- 50N-20357194, 50N-20357195, 50N-20357196, 50N-20357197,

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.



Ce015313611

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

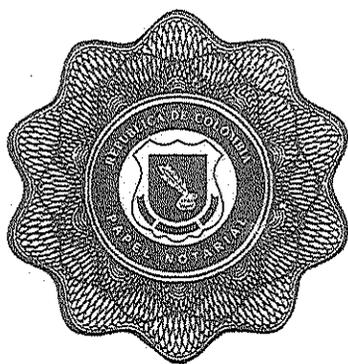
Cadenas S.A. No. 99090359

110

AB 5018992

Nº 2821

10

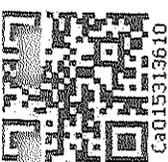


NOTARIA VENTICUARTO
BOGOTÁ D.C.



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Imprenta de Colombia



Ca015313610

50N-20357330, 50N-20357331, 50N-20357332, 50N-20357333,
 50N-20357334, 50N-20357335, 50N-20357336, 50N-20357337,
 50N-20357338, 50N-20357339, 50N-20357340, 50N-20357341,
 50N-20357342, 50N-20357343, 50N-20357344, 50N-20357345,
 50N-20357346, 50N-20357347, 50N-20357348, 50N-20357349,
 50N-20357350, 50N-20357351, 50N-20357352, 50N-20357353,
 50N-20357354, 50N-20357355, 50N-20357356, 50N-20357357,
 50N-20357358, 50N-20357359, 50N-20357360, 50N-20357361,
 50N-20357362, 50N-20357363, 50N-20357364, 50N-20357365,
 50N-20357366, 50N-20357367, 50N-20357368, 50N-20357369,
 50N-20357370, 50N-20357371, 50N-20357372, 50N-20357373,
 50N-20357374, 50N-20357375, 50N-20357376, 50N-20357377,
 50N-20357378, 50N-20357379, 50N-20357380, 50N-20357381,
 50N-20357382, 50N-20357383, 50N-20357384, 50N-20357385,
 50N-20357386, 50N-20357387, 50N-20357388, 50N-20357389,
 50N-20357390, 50N-20357391, 50N-20357392, 50N-20357393,
 50N-20357394, 50N-20357395, 50N-20357396, 50N-20357397,
 50N-20373339, 50N-20373340, 50N-20373341, 50N-20373342,
 50N-20373343, 50N-20373344, 50N-20373345, 50N-20373346,
 50N-20373347, 50N-20373348, 50N-20373349, 50N-20373350,
 50N-20373351, 50N-20373352, 50N-20373353, 50N-20373354,
 50N-20373355, 50N-20373356, 50N-20373357, 50N-20373358,
 50N-20373359, 50N-20373360, 50N-20373361, 50N-20373362,
 50N-20373363, 50N-20373364, 50N-20373872, 50N-20373365,
 50N-20373366, 50N-20373367, 50N-20373368, 50N-20373369,
 50N-20373370, 50N-20373371, 50N-20373372, 50N-20373373,
 50N-20373374, 50N-20373375, 50N-20373376, 50N-20373377,

NOTARIA VENTICUARTO
BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

186

Coladema S.A. No. 80003530

No 2821

AB 5018991



----- 11 -----

NOVENA VENTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arrendamiento industrial

República de Colombia



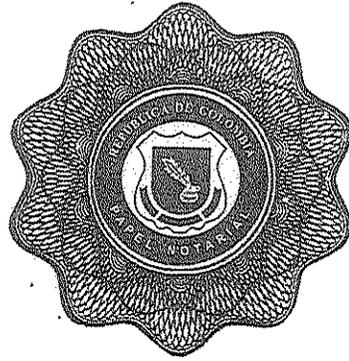
Ca015313609

- 50N-20373893, 50N-20373892, 50N-20373891, 50N-20373890,
- 50N-20373889, 50N-20373888, 50N-20373887, 50N-20373886,
- 50N-20373885, 50N-20373884, 50N-20373883, 50N-20373882,
- 50N-20373881, 50N-20373880, 50N-20373879, 50N-20373878,
- 50N-20373877, 50N-20373876, 50N-20373875, 50N-20373874,
- 50N-20373873, 50N-20373470, 50N-20373471, 50N-20373472,
- 50N-20373473, 50N-20373474, 50N-20373475, 50N-20373476,
- 50N-20373477, 50N-20373478, 50N-20373479, 50N-20373480,
- 50N-20373481, 50N-20373482, 50N-20373483, 50N-20373484,
- 50N-20373485, 50N-20373486, 50N-20373487, 50N-20373488,
- 50N-20373489, 50N-20373490, 50N-20373491, 50N-20373492,
- 50N-20373493, 50N-20373494, 50N-20373495, 50N-20373496,
- 50N-20373497, 50N-20373498, 50N-20373499, 50N-20373500,
- 50N-20373501, 50N-20373502, 50N-20373503, 50N-20373504,
- 50N-20373505, 50N-20373506, 50N-20373507, 50N-20373508,
- 50N-20373509, 50N-20373510, 50N-20373511, 50N-20373512,
- 50N-20373513, 50N-20373514, 50N-20373515, 50N-20373516,
- 50N-20373517, 50N-20373518, 50N-20373519, 50N-20373520,
- 50N-20373521, 50N-20373522, 50N-20373523, 50N-20373524,
- 50N-20373525, 50N-20373526, 50N-20373527, 50N-20373528,
- 50N-20373529, 50N-20373530, 50N-20373531, 50N-20373532,
- 50N-20373533, 50N-20373534, 50N-20373535, 50N-20373536,
- 50N-20373537, 50N-20373538, 50N-20373539, 50N-20373540,
- 50N-20373541, 50N-20373542, 50N-20373543, 50N-20373544,
- 50N-20373545, 50N-20373546, 50N-20373547, 50N-20373548,
- 50N-20373549, 50N-20373550, 50N-20373551, 50N-20373552,
- 50N-20373553, 50N-20373554, 50N-20373555, 50N-20373556,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

No 2821

AB 5018993



12

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.



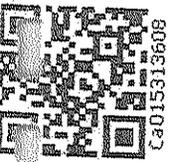
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Escuela de Corredores Públicos de Bogotá D.C.

- 50N-20373616, 50N-20373617, 50N-20373618, 50N-20373619,
- 50N-20373620, 50N-20373621, 50N-20373622, 50N-20373623,
- 50N-20373624, 50N-20373625, 50N-20373626, 50N-20373627,
- 50N-20373628, 50N-20373629, 50N-20373630, 50N-20373631,
- 50N-20373632, 50N-20373633, 50N-20373634, 50N-20373635,
- 50N-20373636, 50N-20373637, 50N-20373638, 50N-20373639,
- 50N-20373640, 50N-20373641, 50N-20373642, 50N-20373643,
- 50N-20373644, 50N-20373645, 50N-20373646, 50N-20373647,
- 50N-20373648, 50N-20373649, 50N-20373650, 50N-20373651,
- 50N-20373652, 50N-20373653, 50N-20373654, 50N-20373655,
- 50N-20373656, 50N-20373657, 50N-20373658, 50N-20373659,
- 50N-20373660, 50N-20373661, 50N-20373662, 50N-20373663,
- 50N-20373664, 50N-20373665, 50N-20373666, 50N-20373667,
- 50N-20373668, 50N-20373669, 50N-20373670, 50N-20373671,
- 50N-20373672, 50N-20373673, 50N-20373674, 50N-20373675,
- 50N-20373676, 50N-20373677, 50N-20373678, 50N-20373679,
- 50N-20373680, 50N-20373681, 50N-20373682, 50N-20373683,
- 50N-20373684, 50N-20373685, 50N-20373686, 50N-20373687,
- 50N-20373688, 50N-20373689, 50N-20373690, 50N-20373691,
- 50N-20373692, 50N-20373693, 50N-20373694, 50N-20373695,
- 50N-20373696, 50N-20373697, 50N-20373698, 50N-20373699,
- 50N-20373700, 50N-20373701, 50N-20373702, 50N-20373703,
- 50N-20373704, 50N-20373705, 50N-20373706, 50N-20373707,
- 50N-20373708, 50N-20373709, 50N-20373710, 50N-20373711,
- 50N-20373712, 50N-20373713, 50N-20373714, 50N-20373715,
- 50N-20373716, 50N-20373717, 50N-20373718, 50N-20373719,
- 50N-20373720, 50N-20373721, 50N-20373722, 50N-20373723,

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Ca015313608

No 2821

ZZ 1277611



13

CAPITULO PRIMERO

Artículo Uno: OBJETO DEL REGLAMENTO. El reglamento de propiedad horizontal contiene las normas que regulan los

derechos y obligaciones recíprocas de cada uno de los propietarios de los bienes de dominio privado, determina las áreas comunes y establece la proporción de los derechos y obligaciones sobre éstas. Igualmente determina los órganos de administración de la copropiedad y establece las disposiciones generales con el objeto de lograr la pacífica convivencia y adecuada utilización de los bienes y servicios tanto de propiedad privada como de propiedad común.

Artículo Dos: NORMATIVIDAD: Se declaran incorporadas al presente reglamento la Ley 675 del 2001 y todas las normas vigentes y concordantes expedidas a partir de su promulgación

PARAGRAFO UNICO: Se aclara que en el evento de no encontrarse expresamente una norma aplicable a un caso concreto, se aplicarán en su orden:-

1. Todas aquellas normas que regulen asuntos análogos o similares a la materia objeto de duda.
2. Normas, decretos y en general todas aquellas disposiciones que regulen situaciones similares en inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.
3. Las normas descritas en el código civil colombiano, código de policía, código de comercio y demás disposiciones legales atinentes y referentes a la materia.

Artículo Tres: PRINCIPIOS ORIENTADORES-

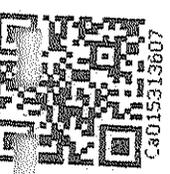
1. Su función es social y ecológica de la propiedad y por tal razón deberán ajustarse a lo dispuesto en la normatividad urbanística vigente.
2. Propender dentro del edificio las relaciones pacíficas de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel auxiliar para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo material

República de Colombia



Ca015313e07

NOTARIA VENTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

Castro USA

No 2821

ZZ 1277610



----- 14 -----
aprovechamiento exclusivo, integrantes
de un edificio o conjunto sometido a
régimen de propiedad horizontal, con
salida a la vía pública directamente o
por pasaje común.-----

NOTARIA VENEZUELA
OF. BOGOTÁ D.C.

Bienes comunes: Partes del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal pertenecientes en pro indiviso a todos los propietarios de bienes privados, que por su naturaleza o destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso, goce o explotación de los bienes de dominio particular.

► **Bienes comunes esenciales:** Bienes indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del edificio, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se reputan bienes comunes esenciales, el terreno sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos, los cimientos, la estructura, las circulaciones indispensables para aprovechamiento de bienes privados, las instalaciones generales de servicios públicos, las fachadas y los techos o losas que sirven de cubiertas a cualquier nivel.-----

Expensas comunes necesarias: Erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación de los servicios comunes esenciales requeridos para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes del edificio. Para estos efectos se entenderán esenciales los servicios necesarios para el mantenimiento, reparación, reposición, reconstrucción y vigilancia de los bienes comunes, así como los servicios públicos esenciales relacionados con estos. Las expensas comunes diferentes de las necesarias tendrán carácter obligatorio cuando sean aprobadas por la mayoría calificada

NOTARIA VENEZUELA
OF. BOGOTÁ D.C.

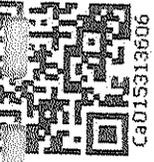
SAGRAF
Cadenas S.A. No. 28090310

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República Bolivariana de Venezuela



Ca015313606

No 2821

ZZ 1277609



----- 15 -----
de Bogotá D.C., se protocolizó
reglamento de propiedad horizontal de la
AGRUPACION RESIDENCIAL "RINCON DEL
PARQUE", el cual fue debidamente
registrado ante la Oficina de Registro

de Instrumentos Públicos de Bogotá en el folio matriz de matricula inmobiliaria No. 50N-20356072 en mayor extensión.--

2) Mediante la Escritura Pública No. 2386 del 8 de mayo de 2002 de la Notaria 24 del Circulo de Bogotá D.C., se protocolizó la aclaración y modificación del reglamento de propiedad horizontal de la AGRUPACION RESIDENCIAL "RINCON DEL PARQUE", con el fin de: a) Introducir las modificaciones de acuerdo con la modificación del proyecto arquitectónico aprobado con su respectiva Licencia de Construcción; b) Corregir la descripción de algunas unidades privadas con respecto a los alinderamientos; c) Actualizar la nomenclatura oficial, y, d) Modificar el reglamento de propiedad horizontal adoptando la normatividad establecida por el decreto 675 de 2001. Las correcciones y modificaciones fueron debidamente registradas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá al folio de matricula inmobiliaria No. 50N-20356072 en mayor extensión y en los folios de matricula inmobiliaria que de las unidades privadas que conforman la copropiedad. 3) Para las anteriores escrituras se tuvieron en cuenta la Licencia de Construcción número 011-0161 del 28 de junio de 2001 y las resoluciones número 011-0226 del 14 de diciembre de 2001 y 021-0114 del 2 de mayo de 2002, ambas modificatorias de la mencionada Licencia de Construcción número 011-0161 del 28 de junio de 2001 de la Curaduría Urbana No. 1 de Bogotá.

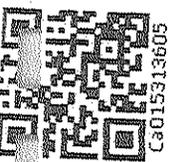
Artículo Ocho: MEMORIA DESCRIPTIVA. La "AGRUPACIÓN RESIDENCIAL RINCÓN DEL PARQUE" está conformada por quince (15) torres de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

REGISTRADURIA NACIONAL DEL INSTRUMENTO PUBLICO



C8015313605

AGRAF

cadena sa. 02-8099334-0

No 2821

ZZ 1277608



----- 16 -----
y 15 y la Tercera Etapa de Construcción
corresponden a las Torres Nos.
8,10,11,12 y 13. -----

PARAGRAFO. - La urbanización los Balcones

de Oriente previó un edificio comunal denominado "CENTRO COMUNAL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS BALCONES DE ORIENTE" que ya se encuentra edificado como Bien Común sobre el Lote de Cesión Tipo B, ubicado en la carrera 29 No. 161-88 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, , e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1168754, cuyos propietarios son todos los lotes y/o edificaciones que conforman la mencionada urbanización y cuya decisión urbanística fue protocolizada mediante escritura pública No. 1904 del tres (3) de Junio de 1988 de la Notaria 30 del Circulo de Bogotá que se protocoliza con el presente instrumento, y en la cual se les asigno el porcentaje de copropiedad que cada uno de los lotes que conforman la urbanización tiene sobre el lote de cesión tipo B y por lo tanto sobre la construcción allí levantada esto es sobre el "CENTRO COMUNAL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS BALCONES DE ORIENTE". Dichos porcentajes de copropiedad para los Lotes B1 y B2 de la Manzana B/53 sobre los cuales se construirá la AGRUPACION RESIDENCIAL "RINCON DEL PARQUE" - PROPIEDAD HORIZONTAL son los siguientes: Para el Lote B1: Siete punto cincuenta y ocho por ciento (7.58 % para el Lote B2: Siete punto cincuenta y ocho por ciento (7.58 %). Una vez englobado los Lotes en virtud de la escritura pública No. (la de englobe) tantas veces mencionada, el porcentaje de copropiedad de la AGRUPACION RESIDENCIAL "RINCON DEL PARQUE" - PROPIEDAD HORIZONTAL sobre el lote de cesión tipo B y por lo tanto sobre la construcción allí levantada esto es sobre el "CENTRO COMUNAL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS

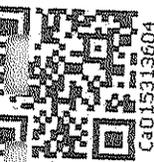
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

192



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Notaría de Bogotá D.C.



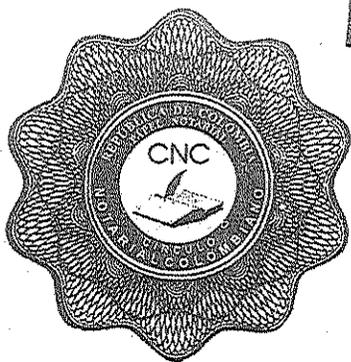
CG015313604

Notaría de Bogotá D.C. Notaria 30 del Circulo de Bogotá

AGRAF Cadena S.A. No. 89883316

No 2821

ZZ 1277607



17



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

AGENCIAS DE GARAJES

NIVEL SEMISOTANO: -----

GARAJE	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
103	50N - 20373441
284	50N - 20373598
286	50N - 20373599
289	50N - 20373602
291	50N - 20373604
297	50N - 20373608
298	50N - 20373609
301	50N - 20373612
302	50N - 20373613
306	50N - 20373617
312	50N - 20373623
313	50N - 20373624
314	50N - 20373625
315	50N - 20373626
337	50N - 20373648
338	50N - 20373649
339	50N - 20373650
340	50N - 20373651
341	50N - 20373652
342	50N - 20373653
343	50N - 20373654
344	50N - 20373655
345	50N - 20373656
346	50N - 20373657

Así mismo se elimina el garaje de visitantes No. 283 (Bien

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



AGENCIAS DE GARAJES

AGENCIAS DE GARAJES

No 2821 - ZZ 1277606



18- - - - - niveles sótano y semisótano. Por lo tanto se solicita al Señor Registrador la apertura de nuevos Folios de Matrícula Inmobiliaria para los siguientes garajes.

NIVEL SEMISÓTANO- - - - -

GARAJES 277, 278, 279, 281, 285, 293 y 295

Artículo Catorce: DE LOS NUEVOS BIENES PRIVADOS (DEPOSITOS).

Con las modificaciones del proyecto arquitectónico, se generaron cuarenta y ocho(48) nuevos depósitos en el NIVEL SEMISÓTANO, para los cuales se solicita al Señor Registrador la apertura de nuevos Folios de Matrícula Inmobiliaria para los siguientes depósitos, cuya descripción se hará más adelante: NIVEL SEMISÓTANO:- - - - -

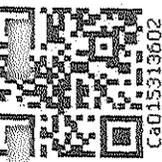
DEPOSITOS: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62. - - - - -

Artículo Quince: DE LAS MODIFICACIONES DE LOS LOCALES COMERCIALES LOCALIZADOS EN EL NIVEL PRIMER PISO. Con las modificaciones del proyecto arquitectónico generadas por los cambios estructurales se produjo un cambio importante en características de área y linderos de los dieciocho (18) locales previstos en el primer piso de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". nueva descripción se hará más adelante en este mismo instrumento público y se refiere a los siguientes locales:

LOCALES	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
1	50N - 20357345
2	50N - 20357346
3	50N - 20357347



República de Colombia
Notaría para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del arca notarial



NOTA VERIFICADO
BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

AGRAE

AGRAE S.A. No. 0000000000



No 2821

ZZ 1277605

19

NOTARIA VENTICUATRO
W. BOGOTÁ D.C.

595	50N - 20373900
597	50N - 20373902
605	50N - 20373910
607	50N - 20373912
608	50N - 20373913
609	50N - 20373914
610	50N - 20373915
611	50N - 20373916
612	50N - 20373917
613	50N - 20373918
614	50N - 20373919
NIVEL SEMISOTANO. -----	
GARAJE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	
179	50N - 20373517
180	50N - 20373518
235	50N - 20373566
237	50N - 20373567
245	50N - 20373571
247	50N - 20373572
252	50N - 20373577
256	50N - 20373581
258	50N - 20373583
282	50N - 20373597
287	50N - 20373600
288	50N - 20373601
290	50N - 20373603
292	50N - 20373605

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

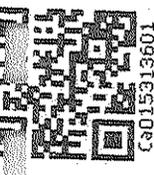
NOTARIA VENTICUATRO
W. BOGOTÁ D.C.

catena sa. 18 6200540



Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia



3015313501

No 2821

ZZ 1277604



20

zona de circulación común.

ORIENTE: En extensión de cuatro metros

treinta y siete centímetros (4.37 M.)

con garaje 278.

OCCIDENTE: En extensión de tres metros ochenta centímetros (3.80 M.) con columnas y muro estructural común.

CENIT: Con placa común al medio contra el nivel primer piso.

NADIR: Con placa común al medio contra el nivel sótano.

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo.

GARAJE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278)

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE" - PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (9.70 M2). Sus linderos son:

NORTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de dos metros diez centímetros (2.10 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.) y doce centímetros (0.12 M.) con columna y muro estructural comunes.

SUR: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de dos metros diez centímetros (2.10 M.), treinta centímetros (0.30 M.) y doce centímetros (0.12 M.) con columna común y con zona de circulación común. ORIENTE: En extensión de tres metros ochenta centímetros (3.80 M.) con garaje 279.

OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros treinta y siete centímetros (4.37 M.) con el garaje 277.

CENIT: Con placa común al medio contra el nivel primer piso.

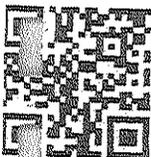
NADIR: Con placa común al medio contra el nivel sótano.

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archino notarial

República de Colombia



Ca01513600

cademsa

No 2821

ZZ 1277603



21- - - - -
ORIENTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro sesenta y cuatro centímetros (1.64 M.), doce centímetros (0.12 M.), diez centímetros (0.10 M.), tres metros

dieciocho centímetros (3.18 M.), un metro treinta centímetros (1.30 M.), dos metros trece centímetros (2.13 M.), veintisiete centímetros (0.27 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.), un metro sesenta y dos centímetros (1.62 M.), veintisiete centímetros (0.27 M.), trece centímetros (0.13 M.), cincuenta y dos centímetros (0.52 M.), dos metros ocho centímetros (2.08 M.), doce centímetros (0.12 M.) y dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muros depósitos y columna comunes.

OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con el garaje 279. -- CENIT: Con placa común al medio contra el nivel primer piso. NADIR : Con placa común al medio contra el nivel sótano -DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo y un (1) depósito. Tiene servidumbre de acceso con el garaje 282. -----

GARAJE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285)-----

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE CATORCE METROS

CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (14.75 M2)

Sus linderos son: NORTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de cincuenta y dos centímetros (0.52 M.), veintiséis centímetros (0.26 M.), cincuenta y dos centímetros (0.52 M.), veintiséis centímetros (0.26 M.), dos metros trece centímetros (2.13 M.), cincuenta y nueve centímetros (0.59 M.), doce centímetros (0.12 M.), treinta y tres centímetros (0.33 M.), trece centímetros (0.13 M.),

Papel notarial para una exhibición de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca015313599

VENTA VENTURA D.C. DE BOGOTA D.C.

AGROF

Colombiana

No 2821

ZZ 1277602



22- dos metros cincuenta y un centímetros (2.51 M.), un metro veintitrés centímetros (1.23 M.), dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.), veintisiete centímetros (0.27 M.), trece

centímetros (0.13 M.), treinta y seis centímetros (0.36 M.), doce centímetros (0.12 M.) y dos metros cuarenta y un centímetros (2.41 M.) con muros común depósitos y columnas comunes. CENIT: Con placa común al medio contra el nivel primer piso. NADIR: Con placa común al medio contra el nivel sótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo y un (1) depósito. ----- GARAJE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (295)-----

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE CATORCE METROS CUADRADOS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS (14.15 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión de dos metros treinta y dos centímetros (2.32 M.) con muro estructural común. ----- SUR: En extensión de dos metros treinta y dos centímetros (2.32 M.) con zona de circulación común. ----- ORIENTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro cuarenta y ocho centímetros (1.48 M.) tres metros veintiséis centímetros (3.26 M.), un metro veintitrés centímetros (1.23 M.), dos metros veinticinco centímetros (2.25 M.), veintisiete centímetros (0.27 M.), trece centímetros (0.13 M.), treinta y seis centímetros (0.36 M.), doce centímetros (0.12 M.), seis centímetros (0.06 M.), setenta y cinco centímetros (0.75 M.) y dos metros cinco centímetros (2.05 M.) con muro común depósitos y columnas comunes.-----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

198



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivio notarial

Ca015313598

NOVENA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2007

AGRAE

No 2821 , ZZ 1277601



23- - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54.

Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con

un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.78 M2). Sus linderos son: - - - - -

NORTE: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro estructural común. - - - - -

SUR: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro común. - - - - -

ORIENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros (1.23) con muro estructural común. - - - - -

OCCIDENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros (1.23) con muro estructural común. - - - - -

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -

NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -

DEPOSITO DIECISIETE (17) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura

de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.78 M2).

Sus linderos son: - - - - -

NORTE: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro estructural común. - - - - -

SUR: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro común. - - - - -

ORIENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros (1.23) con muro estructural común. - - - - -

OCCIDENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Ca015313597

AGRAF

Cadena SA

No 2821

ZZ 1277600



24- - - - -

ORIENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros (1.23) con muro estructural común. - - - - -

OCCIDENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros (1.23) con muro

estructural común. - - - - -

-CENIT: Con placa común al medio contra el nivel primer piso. -

NADIR: Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -

DEPOSITO VEINTE (20) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.78 M2).

Sus linderos son: NORTE: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro estructural común.

SUR: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro común. - - - - -

ORIENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros (1.23) con muro estructural común. - - - - -

OCCIDENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros (1.23) con muro estructural común. - - - - -

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso.

NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -

DEPOSITO VEINTIUNO (21) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.78 M2).



Impresión para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



NOTARIA VICERRECTORIA DE BOGOTÁ D.C.

Notario Público
CNC

SAGRAF

CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

No 2821 ;

ZZ 1277599



25- - - - -
de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.78 M2). Sus linderos son: - - - - -

NORTE: En extensión de dos metros

veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro estructural común.

SUR: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro común. - - - - -

ORIENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros (1.23) con muro estructural común. - - - - -

OCCIDENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros (1.23) con muro estructural común. - - - - -

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -

NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -

DEPOSITO VEINTICUATRO (24) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura

de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.85 M2).

Sus linderos son: NORTE: En extensión de un metro cincuenta y nueve centímetros (1.59 M.) con muro común. - - - - -

SUR: En extensión de un metro cincuenta y nueve centímetros (1.59 M.) con muro común. - - - - -

ORIENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -

OCCIDENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -

NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -

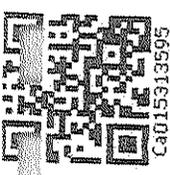
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

201



Papel inalterable para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

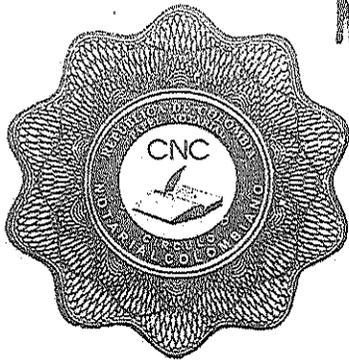


Ca015313595

Vertical text on the right edge of the page, including a stamp and the word 'Custodia'.

No 2821

ZZ 1277598



26- - - - -

(1.66) con muro común. - - - - -

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -

NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -

DEPOSITO VEINTISIETE (27) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (2.90 M2). Sus linderos son: - - - - -

NORTE: En extensión de un metro sesenta y dos centímetros (1.62 M.) con muro común. - - - - -

SUR: En extensión de un metro sesenta y dos centímetros (1.62 M.) con muro común. - - - - -

ORIENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -

OCCIDENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -

NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -

DEPOSITO VEINTIOCHO (28) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (2.90 M2). Sus linderos son: - - - - -

NORTE: En extensión de un metro sesenta y dos centímetros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



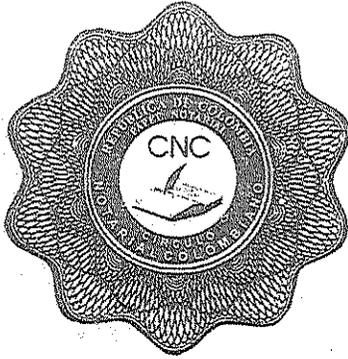
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arquite notarial

República de Colombia



Ca0115313594

Cartón S.A. No. 29090510



No 2821 ZZ 1277597

27- - - - -
CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS
CUADRADOS (1.92 M2). Sus linderos son
NORTE: En extensión en línea quebrada y
tramos rectos sucesivos de ochenta y dos
centímetros (0.82 M.), trece centímetros

(0.13 M.) y veintisiete centímetros (0.27 M.) con columna y muro comunes. - - - - -
SUR: En extensión de un metro nueve centímetros (1.09 M.) con muro común. - - - - -
ORIENTE: En extensión de un metro sesenta y seis centímetros (1.66) con muro común. - - - - -
OCCIDENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -

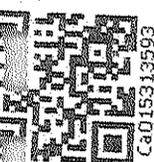
NADIR : Con placa común al medio contra el sótano.-----
DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. -----
DEPOSITO TREINTA Y UNO (31) -----
Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.45 M2).
Sus linderos son: NORTE: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común. - - - - -
SUR: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común. - - - - -
ORIENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -
OCCIDENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel inofensivo para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

AGENCIA DE CALIFICACION



C4015313593

Calificación notarial

No 2821

ZZ 1277596



28- - - - -

(1.66) con muro común. - - - - -

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -

NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -

NOTARIA VENTURA
BOGOTÁ, D.C.



Papel natural para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -

DEPOSITO TREINTA Y CUATRO (34) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.45 M2).

Sus linderos son: - - - - -

NORTE: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común. - - - - -

SUR: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común. ORIENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -

OCCIDENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -

NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -

DEPOSITO TREINTA Y CINCO (35) - - - - -

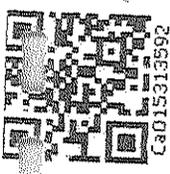
Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.45 M2).

Sus linderos son: - - - - -

NORTE: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común. - - - - -

AGROFARMACIA

cadena s.a. no. 80000000



Ca015313592

No 2821

ZZ 1277595



29- - - - -
NORTE: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común. - - - - -
SUR: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro

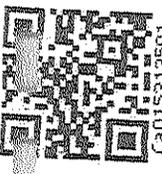
común. ORIENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -
OCCIDENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -
NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -
DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -
DEPOSITO TREINTA Y OCHO (38) - - - - -
Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.45 M2).
Sus linderos son: - - - - -
NORTE: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común. - - - - -
SUR: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común. ORIENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -
OCCIDENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. - - - - -
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. - - - - -
NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - -
DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. - - - - -
DEPOSITO TREINTA Y NUEVE (39) - - - - -
Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

005

REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca015313591

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

Nº 2821 ;

ZZ 1277594



30-
de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.45 M2). Sus linderos son:
NORTE: En extensión de un metro treinta

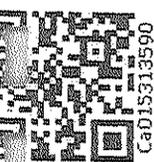
y siete centímetros (1.37 M.) con muro común.
SUR: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común. ORIENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común.
OCCIDENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común.
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso.
NADIR : Con placa común al medio contra el sótano.
DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito.
DEPOSITO CUARENTA Y DOS (42)
Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.45 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común. ---SUR: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro común.
ORIENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. -OCCIDENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común.
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso.
NADIR : Con placa común al medio contra el sótano.
DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito.
DEPOSITO CUARENTA Y TRES (43)
Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

206



Impresión de Copias de Escrituras Públicas



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificadas y documentada del archivo notarial

Ca015313590

Vertical stamp on the right edge: NOTARIA VENTICUARTO DE BOGOTÁ D.C.

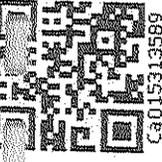
AGRADECEMOS SU COMPRA

Calendario S.A. No. 29090010



REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca015313589



No 2821

ZZ 1277593

31- CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO

DECIMETROS CUADRADOS (2.45 M2). Sus

linderos son: -----

NORTE: En extensión de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M.) con muro

común. ---SUR: En extensión de un metro treinta y siete

centímetros (1.37 M.) con muro común. ORIENTE: En extensión de

un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. -

OCCIDENTE: En extensión de un metro setenta y nueve centímetros (1.79) con muro común. -----

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. -

NADIR : Con placa común al medio contra el sótano.-----

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. -----

DEPOSITO CUARENTA Y SEIS (46) -----

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION

RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene

su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura

de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS

CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (2.90 M2). Sus

linderos son: -----

NORTE: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro común. SUR: En extensión de dos metro treinta y

nueve centímetros (2.39 M.) con muro común. -----

ORIENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros

(1.23) con muro común. OCCIDENTE: En extensión en línea

quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro diez

centímetros (1.10 M.), trece centímetros (0.13 M.) y trece

centímetros (0.13 M.) con columna y muro comunes. - - - - -

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. -

NADIR : Con placa común al medio contra el sótano.-----

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. Tiene

servidumbre de acceso con el garaje 290. -----

134
MAQUINA VENTILADORA
LOS BOGOTA D.C.

AGRAF
Cadenas S.A. No. 890000000

No 2821 ZZ 1277592



32- - - - -

un (1) depósito. Tiene servidumbre de acceso por el garaje 235. - - - - -

DEPOSITO CUARENTA Y NUEVE (49) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación Residencial RINCON DEL

PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (2.93 M2). Sus linderos son: - - - - - NORTE: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro común. SUR: En extensión de dos metros treinta y nueve centímetros (2.39 M.) con muro común. ORIENTE: En extensión de un metro veintitrés centímetros (1.23) con muro común. OCCIDENTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro diez centímetros (1.10), trece centímetros (0.13 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con muro y columna comunes. CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. Tiene servidumbre de acceso por el garaje 237.

DEPOSITO CINCUENTA (50) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (2.93 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro común. SUR: En extensión de dos metros treinta y nueve centímetros (2.39 M.) con muro común. ORIENTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro diez centímetros (1.10), trece centímetros (0.13 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con

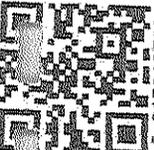
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

AGROPAC S.A. DE C.V. BOGOTÁ D.C.



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivio notarial

AGROPAC S.A. DE C.V.



Ca015313588

AGROPAC S.A. DE C.V.

AGROPAC S.A. DE C.V.

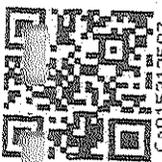
No 2821

ZZ 1277591



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Imprenta de Calcutta



CA015313587

33- - - - -

centímetros (2.13 M.), veintisiete

centímetros (0.27 M.), veinticinco

centímetros (0.25 M.), un metro sesenta

y dos centímetros (1.62 M.), veintisiete

centímetros (0.27 M.), trece centímetros

(0.13 M.) y cincuenta y dos centímetros (0.52 M.) con muro y columnas comunes. ORIENTE: En extensión de un metro treinta centímetros (1.30) con muro común. - - - - -

OCCIDENTE: En extensión de dos metros setenta y ocho centímetros (2.78 M.) con muro y columna comunes. CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. Tiene servidumbre de acceso por el garaje 281. - - - - -

DEPOSITO CINCUENTA Y TRES (53) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (2.32 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 M.) con muro común. SUR: En extensión de un metro cuarenta centímetros (1.40 M.) con muro común. ORIENTE: En extensión de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 M.) con muro común. OCCIDENTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro cuarenta centímetros (1.40), trece centímetros (0.13 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con muro y columna comunes. CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. - - - - - DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. Tiene servidumbre de acceso por el garaje 282. - - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

209

NOTA VERIFICATIVA DE 2007 N. 05

AGRAF

cidena sa. 18-000000-0

No 2821

ZZ 1277590



34- - - - -

al medio contra el sótano.

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. Tiene servidumbre de acceso por el garaje 287. - - - - -

DEPOSITO CINCUENTA Y SEIS (56)

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.95 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión de dos metros diez centímetros (2.10 M.) con muro común. SUR: En extensión de dos metros diez centímetros (2.10 M.) con muro común. ORIENTE: En extensión de un metro cuarenta centímetros (1.40 M.) con muro común. OCCIDENTE: En extensión de un metro cuarenta centímetros (1.40 M.) con muro común. CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. NADIR : Con placa común al medio contra el sótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) depósito. Tiene servidumbre de acceso por el garaje 288. - - - - -

DEPOSITO CINCUENTA Y SIETE (57) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (2.93 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.), trece centímetros (0.13 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con muro y columnas comunes. SUR: En extensión de dos metros treinta y nueve centímetros (2.39 M.) con muro común. ORIENTE: En extensión de un metro diez centímetros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

210

NO PARA VENTILACION
DE BOCA DE

NO PARA VENTILACION
DE BOCA DE

AGRADECEMOS SU PARTICIPACION

Cardemsa S.A. 1980000310



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cardemsa S.A. 1980000310



No 2821

ZZ 1277589



35- - - - -
ORIENTE: En extensión de un metro
veintitrés centímetros (1.23 M.) con
muro común. OCCIDENTE: En extensión en
línea quebrada y tramos rectos sucesivos
de noventa y seis centímetros (0.96 M.),

trece centímetros (0.13 M.) y veintisiete centímetros (0.27
M.) con muro y columna comunes. CENIT : Con placa común al
medio contra el nivel primer piso. NADIR : Con placa común al
medio contra el sótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado
para un (1) depósito. Tiene servidumbre de acceso por el
garaje 295. - - - - -

DEPOSITO SESENTA (60) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación
Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene
su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. Tiene una altura de
2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DOS METROS
CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (2.92 M2).

Sus linderos son: NORTE: En extensión de dos metros treinta y
nueve centímetros (2.39 M.) con muro común. SUR: En extensión
de dos metros veintiséis centímetros (2.26 M.) con muro
común. ORIENTE: En extensión en línea quebrada y tramos
rectos sucesivos de veintisiete centímetros (0.27 M.), trece
centímetros (0.13 M.) y noventa y seis centímetros (0.96 M.)

con muro y columnas comunes. OCCIDENTE: En extensión de un
metro veintitrés centímetros (1.23 M.) con muro común. CENIT
Con placa común al medio contra el nivel primer piso. NADIR
Con placa común al medio contra el sótano. DEPENDENCIAS:
Espacio destinado para un (1) depósito. Tiene servidumbre de
acceso por el garaje 299. - - - - -

DEPOSITO SESENTA Y UNO (61) - - - - -

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación
Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

211

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivero notarial

Imprenta de Calcutta



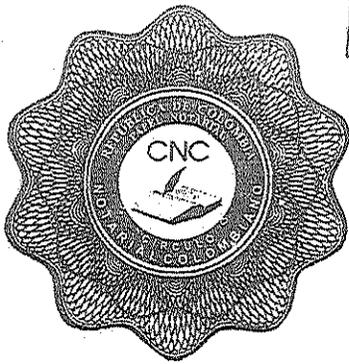
NOVA VENTILACION
NOVA VENTILACION

DE AGOSTO 2011

AGRAF...
C. Galdames S.A. MA 890903590

Nº 28.21

ZZ 1277588



36- - - - -
Artículo Diecinueve: DE LA DESCRIPCIÓN
DE LOS LOCALES COMERCIALES LOCALIZADOS
EN EL NIVEL PRIMER PISO. Con las
modificaciones del proyecto
arquitectónico generadas por los cambios

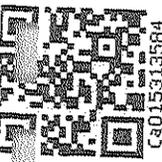
estructurales se produjo un cambio importante en las
características de área y linderos de los dieciocho (18)
locales previstos en el primer piso de la "AGRUPACION
RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL", los
cuales aparecen listados en el Artículo décimo segundo de la
presente escritura, y se alinderan y describen de la siguiente
manera- - - - -
NIVEL PRIMER PISO. LOCAL UNO (1)- - - - -
Está localizado en el nivel PRIMER PISO de la Agrupación
Residencial denominada RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD
HORIZONTAL. La Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE -
PROPIEDAD HORIZONTAL tiene su acceso desde la Carrera 29 N°
161-54. El local UNO (1) tiene una altura variable y cuenta
con un AREA NETA PRIVADA DE CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON
TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (41.30 M2). Sus linderos son:
NORTE: Del punto 3 al punto 4 en extensión en línea quebrada
y tramos rectos sucesivos de trece centímetros (0.13 M.),
treinta y ocho centímetros (0.38 M.), cinco metros noventa
siete centímetros (5.97 M.), treinta y ocho centímetros (0.38
M.) y trece centímetros (0.13 M.) con muro y columnas
comunes. -SUR: Del punto 1 al punto 2 en extensión en línea
quebrada y tramos rectos sucesivos de trece centímetros (0.13
M.), treinta y ocho centímetros (0.38 M.), cinco metros
noventa y siete centímetros (5.97 M.), treinta y ocho
centímetros (0.38 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con muro
fachada y columnas comunes al medio con zona de circulación
común. ORIENTE: Del punto 1 al punto 4 en extensión de cinco

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

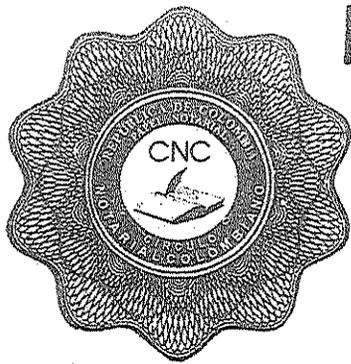


3015313584

DE BOGOTÁ D.C.
C. Caldera S.A. BOGOTÁ D.C.

No 2821

ZZ 1277587



37- - - - -

NADIR : Con placa común al medio contra el nivel semisótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) local y un (1) baño.- - - - -

LOCAL TRES (3)- - - - -

Está localizado en el nivel PRIMER PISO de la Agrupación Residencial denominada RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. La Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. El local TRES (3) tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (32.35 M2). Sus linderos son: NORTE: Del punto 3 al punto 4 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de doce centímetros (0.12 M.), treinta y ocho centímetros (0.38 M.), cuatro metros sesenta y cuatro centímetros (4.64 M.), treinta y dos centímetros (0.32 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con muro y columnas comunes. SUR: Del punto 1 al punto 2 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de trece centímetros (0.13 M.), treinta y ocho centímetros (0.38 M.), cuatro metros sesenta y cuatro centímetros (4.64 M.), treinta y ocho centímetros (0.38 M.) y doce centímetros (0.12 M.) con muro fachada y columnas comunes al medio con zona de circulación común. ORIENTE: Del punto 1 al punto 4 en extensión de cinco metros noventa y seis centímetros (5.96 M.) con eje común entre muros que lo separa del local 4. OCCIDENTE: Del punto 2 al punto 3 en extensión de cinco metros noventa centímetros (5.90 M.) con eje común entre muros que lo separa del local 2. CENIT : Con placa común al medio contra el nivel segundo piso. NADIR : Con placa común al medio contra el nivel semisótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) local y un (1) baño.- - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

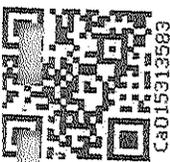
213

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de carturas públicas, certificaciones y documentos del archivio notarial

República de Colombia



Vertical text on the right edge of the page, including 'S. AGRAF' and 'S. Saldana S.A.'.

146

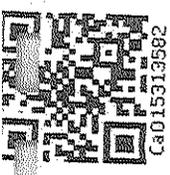
No 2821

ZZ 1277586



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Escrituras Públicas



Ca015313582

38- - - - -
161-54. El local CINCO (5) tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS (33.15 M2). Sus linderos son:

NORTE: Del punto 3 al punto 4 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de doce centímetros (0.12 M.), treinta y ocho centímetros (0.38 M.), cuatro metros sesenta y dos centímetros (4.62 M.) treinta y ocho centímetros (0.38 M.) y veintiocho centímetros (0.28 M.) con muro y columnas comunes. SUR: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de doce centímetros (0.12 M.), treinta y ocho centímetros (0.38 M.), cuatro metros sesenta y dos centímetros (4.62 M.), treinta y ocho centímetros (0.38 M.) y veintiocho centímetros (0.28 M.) con muro fachada y columnas comunes al medio con zona de circulación común. ORIENTE: Del punto 2 al punto 3 en extensión de cinco metros noventa centímetros (5.90 M.) con columna común y eje común entre muros que lo separa del local 5A. OCCIDENTE: Del punto 1 al punto 4 en extensión de cinco metros noventa centímetros (5.90 M.) con eje común entre muros que lo separa del local 4. CENIT : Con placa común al medio contra el nivel segundo piso. NADIR : Con placa común al medio contra el nivel semisótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) local y un (1) baño. - - - - -

LOCAL CINCO A (5A) - - - - -

Está localizado en el nivel PRIMER PISO de la Agrupación Residencial denominada RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. La Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE PROPIEDAD HORIZONTAL tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. El local CINCO A (5A) tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE VEINTE METROS CUADRADOS CON

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

214

AGROPROMOTORA S.A.

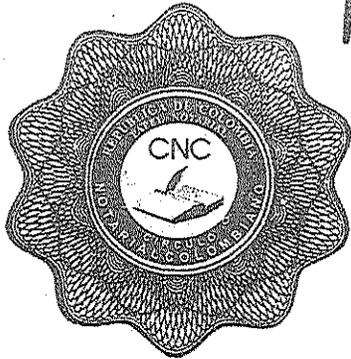
AGROPROMOTORA S.A.

Escrituras Públicas

AGROPROMOTORA S.A.

No 2821

ZZ 1277585



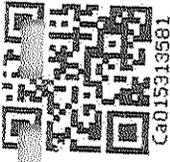
NOTA VERIFICATORIA
CNC

39- - - - -
161-54. El local SEIS (6) tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (38.00 M2). Sus linderos son:
NORTE: Del punto 3 al punto 4 en

extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro veintitrés centímetros (1.23 M.), noventa centímetros (0.90 M.), tres metros cuarenta y un centímetros (3.41 M.), veintiséis centímetros (0.26 M.) y dieciséis centímetros (0.16 M.) con muros y columnas comunes. SUR: Del punto 1 al punto 2 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de cuatro metros setenta y ocho centímetros (4.78 M.), trece centímetros (0.13 M.) y doce centímetros (0.12 M.) con muro fachada y columnas comunes al medio con zona de circulación común. ORIENTE: Del punto 1 al punto 4 extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 M.), un metro quince centímetros (1.15 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.), un metro (1.00 M.), dos metros sesenta y siete centímetros (2.67 M.), dieciséis centímetros (0.16 M.) y dos metro noventa centímetros (2.90 M.) con columnas comunes y con eje común entre muros que separa del local 7. OCCIDENTE: Del punto 2 al punto 3 extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro sesenta y seis centímetros (1.66 M.), once centímetros (0.11 M.), dos metros noventa y dos centímetros (2.92 M.), once centímetros (0.11 M.) dos metros setenta y ocho centímetros (2.78 M.), once centímetros (0.11 M.) y un metro veintiocho centímetros (1.28 M.) con columnas comunes y con eje común entre muros que lo separa del local 5A. CENIT : Con placa común al medio contra el nivel segundo piso. NADIR : Con placa común al medio contra el nivel semisótano.
DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) local y un (1)

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



CA015313581

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

215

Colombia SA

No 2821

ZZ 1277584

1480



40- - - - -
separa del local 6. CENIT : Con placa
común al medio contra el nivel segundo
 piso. NADIR : Con placa común al medio
contra el nivel semisótano. - - - - -

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un

(1) local y un (1) baño. - - - - -

LOCAL OCHO (8) - - - - -

Está localizado en el nivel PRIMER PISO de la Agrupación Residencial denominada RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. La Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE PROPIEDAD HORIZONTAL tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. El local OCHO (8) tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE CUARENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (40.80 M2). Sus linderos son:
NORTE: Del punto 3 al punto 4 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de doce centímetros (0.12 M.), veintiséis centímetros (0.26 M.), un metro veintidós centímetros (1.22 M.), noventa centímetros (0.90 M.) y tres metros cuarenta y tres centímetros (3.43 M.) con muro y columnas comunes. SUR: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 M.), trece centímetros (0.13 M.), trece centímetros (0.13 M.) con muro fachada y columnas comunes al medio con zona de circulación común. ORIENTE: Del punto 2 al punto 3 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro dieciséis centímetros (1.16 M.), cincuenta centímetros (0.50 M.), dos metros noventa centímetros (2.90 M.), cincuenta centímetros (0.50 M.), dos metros sesenta y siete centímetros (2.67 M.), un metro (1.00 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.), un metro dos centímetros (1.02 M.) y un metro sesenta y seis centímetros (1.66 M.) con columnas comunes y con eje común entre muros que

REGISTRO DE PROPIEDADES
CARRERA 29 N° 161-54

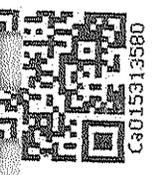
REGISTRO DE PROPIEDADES
CARRERA 29 N° 161-54

REGISTRO DE PROPIEDADES
CARRERA 29 N° 161-54



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

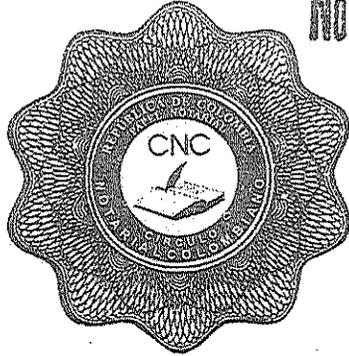
Escrituras Públicas



No 2821

ZZ 1277583

149



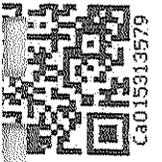
41- - - - -
común entre muros que lo separa del local 10. OCCIDENTE: Del punto 1 al punto 4 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro dieciséis centímetros (1.16 M.),

cincuenta centímetros (0.50 M.), dos metros noventa
centímetros (2.90 M.), cincuenta centímetros (0.50 M.), dos
metros sesenta y siete centímetros (2.67 M.), un metro (1.00
M.), veinticinco centímetros (0.25 M.), un metro (1.00 M.) y
un metro sesenta y seis centímetros (1.66 M.) con columnas
comunes y con eje común entre muros que lo separa del local 8.
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel segundo piso.
NADIR : Con placa común al medio contra el nivel semisótano.
DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) local y un (1)
baño. - - - - -
LOCAL DIEZ (10) - - - - -
Está localizado en el nivel PRIMER PISO de la Agrupación
Residencial denominada RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD
HORIZONTAL. La Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE
PROPIEDAD HORIZONTAL tiene su acceso desde la Carrera 29 No
161-54. El local DIEZ (10) tiene una altura variable y cuenta
con un AREA NETA PRIVADA DE TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS
CON TREINTA Y CINCO DECÍMETRO CUADRADOS (36.35 M2). Sus
linderos son: NORTE: Del punto 3 al punto 4 en extensión en
línea quebrada y tramos rectos sucesivos de trece centímetros
(0.13 M.), catorce centímetros (0.14 M.), cuatro metros
sesenta y cinco centímetros (4.65 M.), catorce centímetros
(0.14 M.) y quince centímetros (0.15 M.) con muro y columnas
comunes. SUR: Del punto 1 al punto 2 en extensión en línea
quebrada y tramos rectos sucesivos de doce centímetros (0.12
M.), trece centímetros (0.13 M.), cuatro metros sesenta y
cinco centímetros (4.65 M.), trece centímetros (0.13 M.) y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

217

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



AGROAF...
Cartera S.A. No. 89898584

No 2821

ZZ 1277582



42- - - - -
en extensión en línea quebrada y tramos
rectos sucesivos de trece centímetros
(0.13 M.), trece centímetros (0.13 M.),
cuatro metros sesenta y cinco
centímetros (4.65 M.), trece centímetros

(0.13 M.) y doce centímetros (0.12 M.) con muro fachada y
columnas comunes al medio con zona de circulación común.

ORIENTE: Del punto 2 al punto 3 en extensión en línea quebrada
y tramos rectos sucesivos de un metro cincuenta y tres
centímetros (1.53 M.), quince centímetros (0.15 M.), dos
metros noventa y dos centímetros (2.92 M.), quince centímetros
(0.15 M.), dos metros setenta y ocho centímetros (2.78 M.),
quince centímetros (0.15 M.) y un metro veintiocho centímetros

(1.28 M.) con columnas comunes y con eje común entre muros que
lo separa del local 12. OCCIDENTE: Del punto 1 al punto 4 en
extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un
metro cincuenta y tres centímetros (1.53 M.), un metro diez
centímetros (1.10 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.), un
metro (1.00 M.), dos metros sesenta y siete centímetros (2.67

M.), diez centímetros (0.10 M.) y dos metros noventa
centímetros (2.90 M.) con columnas comunes y con eje común
entre muros que lo separa del local 10. CENIT : Con placa
común al medio contra el nivel segundo piso. - - - - -

NADIR : Con placa común al medio contra el nivel semisótano.

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) local y un (1)
baño. - - - - -

LOCAL DOCE (12) - - - - -

Está localizado en el nivel PRIMER PISO de la Agrupación
Residencial denominada RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD

HORIZONTAL. La Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE

PROPIEDAD HORIZONTAL tiene su acceso desde la Carrera 29 N°

161-54. El local DOCE (12) tiene una altura variable y cuenta

218

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel garantizado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arca notarial

AGENCIA NACIONAL DE CALIFICACION



CA015313578

AGENCIA NACIONAL DE CALIFICACION DE PERSONAS

AGENCIA NACIONAL DE CALIFICACION DE PERSONAS

Cartera S.A. 18-00000000

Nº 2821

ZZ 1277581



43- - - - -
PROPIEDAD HORIZONTAL tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. El local TRECE (13) tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON

OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (37.85 M2). Sus linderos son: NORTE: Del punto 3 al punto 4 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro dieciocho centímetros (1.18 M.), noventa centímetros (0.90 M.), tres metros cuarenta y un centímetros (3.41 M.), veintiséis centímetros (0.26 M.) y diecinueve centímetros (0.19 M.) con muro y columnas comunes. SUR: Del punto 1 al punto 2 en extensión en línea quebrada y 46 tramos rectos sucesivos de trece centímetros (0.13 M.), trece centímetros (0.13 M.), cuatro metros sesenta y tres centímetros (4.63 M.), trece centímetros (0.13 M.) y doce centímetros (0.12 M.) con muro fachada y columnas comunes al medio con zona de circulación común. ORIENTE: Del punto 2 al punto 3 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 M.), doce centímetros (0.12 M.), dos metros noventa y dos centímetros (2.92 M.), doce centímetros (0.12 M.) y dos metros noventa centímetros (2.90 M.) con columnas comunes y con eje común entre muros que lo separa del local 14. OCCIDENTE: Del punto 1 al punto 4 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 M.), un metro diez centímetros (1.10 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.), un metro (1.00 M.), dos metros sesenta y siete centímetros (2.67 M.), diez centímetros (0.10 M.), dos metros noventa centímetros (2.90 M.), diez centímetros (0.10 M.) y un metro dieciséis centímetros (1.16 M.) con columnas comunes y con eje común entre muros que lo separa del local 12. CENIT : Con placa

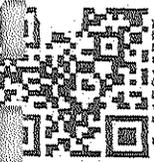
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

219



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



C015313577

NOTARIA VENTURA DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA VENTURA DE BOGOTÁ D.C.

Carolina S.A. No. 2000000000

No 2821 Z 1277580



44- - - - -
(0.13 M.) y dos metros noventa y cuatro centímetros (2.90 M.) con columnas comunes y con eje común entre muros que lo separa del local 13. - - - - -

CENIT : Con placa común al medio contra

el nivel segundo piso. -NADIR : Con placa común al medio contra el nivel semisótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para un (1) local y un (1) baño. - - - - -

LOCAL QUINCE (15) - - - - -

Está localizado en el nivel PRIMER PISO de la Agrupación Residencial denominada RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD

HORIZONTAL. La Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE -

PROPIEDAD HORIZONTAL tiene su acceso desde la Carrera 29 No

161-54. El local QUINCE (15) tiene una altura variable y

cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE CUARENTA METROS CUADRADOS

CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (40.20 M2). Sus linderos son:

NORTE: Del punto 3 al punto 4 en extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de diez centímetros (0.10 M.),

veintiséis centímetros (0.26 M.), un metro seis centímetros

(1.06 M.), noventa centímetros (0.90 M.) y tres metros

cincuenta y nueve centímetros (3.59 M.) con muro y columnas

comunes. SUR: Del punto 1 al punto 2 en extensión en línea

quebrada y tramos rectos sucesivos de trece centímetros (0.

M.), trece centímetros (0.13 M.), cuatro metros sesenta y uno

centímetros (4.61 M.), trece centímetros (0.13 M.)

diecinueve centímetros (0.19 M.) con muro fachada y columnas

comunes al medio con zona de circulación común. --ORIENTE:

Del punto 2 al punto 3 en extensión en línea quebrada y tramos

rectos sucesivos de un metro cincuenta y tres centímetros

(1.53 M.), dieciocho centímetros (0.18 M.), dos metros noventa

y dos centímetros (2.92 M.), dieciocho centímetros (0.18 M.),

dos metros noventa centímetros (2.90 M.), dieciocho

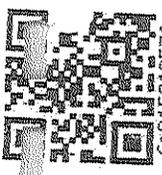
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

220



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia



CSD15313576

NOTARIA DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA CENTIGUARRU DE BOGOTÁ D.C.

SAGRAF

© Cadena S.A. No. 20030310

No 2821

ZZ 1277579



45- - - - -
centímetros (6.04 M.), trece centímetros
(0.13 M.) y treinta y ocho centímetros
(0.38 M.) con columnas comunes y con eje
común entre muros que lo separa del
local 17. OCCIDENTE: Del punto 2 al

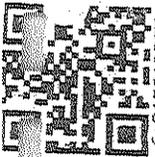
punto 3 en extensión en línea quebrada y tramos rectos
sucesivos de un metro veintiocho centímetros (1.28 M.), siete
centímetros (0.07 M.), dos metros noventa y dos centímetros
(2.92 M.), siete centímetros (0.07 M.) y un metro ochenta y
cuatro centímetros (1.84 M.) con columnas comunes y con eje
común entre muros que lo separa del local 15. CENIT : Con
placa común al medio contra el nivel segundo piso. NADIR : Con
placa común al medio contra el nivel semisótano. DEPENDENCIAS:
Espacio destinado para un (1) local y un (1) baño.
LOCAL DIECISIETE (17) - - - - -
Está localizado en el nivel PRIMER PISO de la Agrupación
Residencial denominada RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD
HORIZONTAL. La Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE -
PROPIEDAD HORIZONTAL tiene su acceso desde la Carrera 29 No
161-54. El local DIECISIETE (17) tiene una altura variable y
cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE TREINTA Y CUATRO METROS
CUADRADOS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (34.30 M2). Sus
líderos son: NORTE: Del punto 3 al punto 4 en extensión en
línea quebrada y tramos rectos sucesivos de cuatro metros
ochenta y dos centímetros (4.82 M.), treinta y ocho
centímetros (0.38 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con muro
y columnas comunes. SUR: Del punto 1 al punto 2 en extensión
en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de doce
centímetros (0.12 M.), treinta y ocho centímetros (0.38 M.),
cuatro metros ochenta y dos centímetros (4.82 M.), treinta y
ocho centímetros (0.38 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con
muro fachada y columnas comunes al medio con zona de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

221



Papel emitido para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



C4015313575

Caribera S.A. No. 280905540

Nº 2821

ZZ 1277578



46- - - - -
veintisiete centímetros (1.27 M.)
noventa centímetros (0.90 M.), trece
centímetros (0.13 M.) cincuenta y dos
centímetros (0.52 M.), trece centímetros
(0.13 M.) y setenta y seis centímetros

NOTARIA VEINTICuatro
DE BOGOTÁ D.C.

(0.76 M.) con zona de circulación y muro comunes. - - - - -
 OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros
 (4.50 M.) con el garaje 490. CENIT : Con placa común al medio
 contra el nivel semisótano. NADIR : Con placa común al medio
 contra el terreno común. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para
 el estacionamiento de un (1) vehículo y un (1) depósito.
 GARAJE QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581) Está localizado en el
 nivel SOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"
 PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 Nº
 161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA
 PRIVADA DE QUINCE METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS
 CUADRADOS (15.20 M2). Sus linderos son: -NORTE: En extensión
 de dos metros veinte centímetros (2.20 M.) con el garaje 580
 con el cual tiene servidumbre de acceso. SUR: En extensión en
 línea quebrada y tramos rectos sucesivos de dos metros veinte
 centímetros (2.20 M.), un metro sesenta y nueve centímetros
 (1.69 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.), un metro sesenta
 y nueve centímetros (1.69 M.) y un metro cincuenta y cuatro
 centímetros (1.54 M.) con muros y columna comunes. ORIENTE: En
 extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con
 el garaje 579. OCCIDENTE: En extensión en línea quebrada y
 tramos rectos sucesivos de un metro sesenta y ocho centímetros
 (1.68 M.), cincuenta y ocho centímetros (0.58 M.), setenta y
 un centímetros (0.71 M.), dos metros veinticuatro centímetros
 (2.24 M.), un metro catorce centímetros (1.18 M.), trece
 centímetros (0.13 M.) y noventa y tres centímetros (0.93 M.)
 con muro común al medio con depósito del garaje 582 y con muro

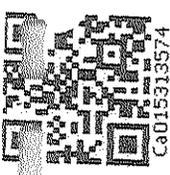
NOTARIA VEINTICuatro
DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia

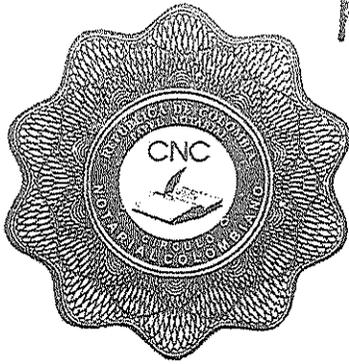


AGROF

Cartena S.A. 20.999.99719

No 2821

ZZ 1277577



47- - - - -
línea quebrada y tramos rectos sucesivos
de dos metros once centímetros (2.11
M.), veinticinco centímetros (0.25 M.) y
trece centímetros (0.13 M.) con columna
común y con el garaje 590 con el cual

tiene servidumbre de acceso. SUR: En extensión de dos metros
veintitrés centímetros (2.23 M.) con columna y muro comunes.
ORIENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros
(4.50 M.) con el garaje 589. OCCIDENTE: En extensión de cuatro
metros veinticinco centímetros (4.25 M.) con el garaje 614.
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel semisótano.
NADIR : Con placa común al medio contra el terreno común. ---
DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un
(1) vehículo y un (1) depósito. Tiene servidumbre de acceso
con el garaje 590. - - - - -
GARAJE QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (592) Está localizado en el
nivel SOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"
PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N°
161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA
PRIVADA DE NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE
DECIMETROS CUADRADOS (9.97 M2). Sus linderos son: NORTE: En
extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de trece
centímetros (0.13 M.), treinta y siete centímetros (0.37 M.),
dos metros (2.00 M.), treinta y siete centímetros (0.37 M.) y
trece centímetros (0.13 M.) con columnas y zona de circulación
comunes. SUR: En extensión de dos metros veintitrés
centímetros (2.23 M.) con columna común y con el garaje 614
con el cual tiene servidumbre de acceso. ORIENTE: En extensión
de cuatro metros trece centímetros (4.13 M.) con el garaje
590. OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros trece
centímetros (4.13 M.) con columnas y zona comunes. CENIT : Con
placa común al medio contra el nivel semisótano. NADIR : Con

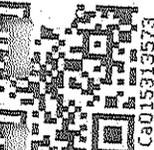
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

223



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



NOTARIA PUBLICA
CARRERA 29 N° 161-54
BOGOTÁ D.C.

Cartanusa. S.A. 80000330

No 2821

ZZ 1277576



48- - - - -
medio contra el nivel semisótano.
NADIR : Con placa común al medio contra
el terreno común.---DEPENDENCIAS:
Espacio destinado para el
estacionamiento de un (1) vehículo.

Tiene servidumbre de acceso con el garaje 610.

GARAJE QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (595) Está localizado en el nivel SOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (9.90 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión de dos metros veinte centímetros (2.20 M.) con zona de circulación común. SUR: En extensión de dos metros veinte centímetros (2.20 M.) con el garaje 608 con el cual tiene servidumbre de acceso. -ORIENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con columna y muro comunes. OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con el garaje 596. CENIT : Con placa común al medio contra el nivel semisótano. NADIR : Con placa común al medio contra el terreno común. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene servidumbre de acceso con el garaje 608. - - - - -

GARAJE QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (597) -Está localizado en el nivel SOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (9.90 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de dos metros veinte centímetros (2.20 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con columna común y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

224



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Imprenta de Colombia



156
NOTARIA VENTIGUERO
DE BOGOTÁ D.C.
AGRAF...
Ca015313572

No 2821

ZZ 1277575



49-
nivel SOTANO de la "AGRUPACION
RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"
PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso
desde la Carrera 29 N° 161-54. Tiene
una altura de 2.40 M. y cuenta con un

AREA NETA PRIVADA DE ONCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA
DECIMETROS CUADRADOS (11.40 M2). Sus linderos son:

NORTE: En extensión de dos metros veintiséis centímetros (2.26
M.) con zona de circulación común. SUR: En extensión de dos
metros veintisiete centímetros (2.27 M.) con muro común al
medio con tanque de agua común. ORIENTE: En extensión en
línea quebrada y tramos rectos sucesivos de tres metros
sesenta y cinco centímetros (3.65 M.), veinticinco centímetros
(0.25 M.), cincuenta centímetros (0.50 M.), un metro diez
centímetros (1.10 M.), un metro treinta y cuatro centímetros
(1.34 M.) y veinticinco centímetros (0.25 M.) con columna,
muro y escalera comunes. OCCIDENTE: En extensión de cuatro
metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con el garaje 609.
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel semisótano.
NADIR : Con placa común al medio contra el terreno común.

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un
(1) vehículo y un (1) depósito.

GARAJE SEISCIENTOS OCHO (608) Está localizado en el nivel
SOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"
PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 N°
161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA
PRIVADA DE DIEZ METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS
(10.02 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión en línea
quebrada y tramos rectos sucesivos de dos metros veinte
centímetros (2.20 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.) y
trece centímetros (0.13 M.) con columna común y con garaje 595
con el cual tiene servidumbre de acceso. SUR: En extensión de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

225



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

CG015313571

57
NOTARIO VENTISABURO
DE BOGOTA D.C.

Colombiana

No 2821

ZZ 1277574



50-----

PRIVADA DE DIEZ METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (10.02 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de dos metros veinte centímetros (2.20

M.), veinticinco centímetros (0.25 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con columna común y con garaje 594 con el cual tiene servidumbre de acceso. SUR: En extensión de dos metros treinta centímetros (2.30 M.) con columna y muro comunes. ----- ORIENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con el garaje 612. OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros veinticinco centímetros (4.25 M.) con el garaje 608.-CENIT : Con placa común al medio contra el nivel semisótano. -----

NADIR : Con placa común al medio contra el terreno común.---

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene servidumbre de acceso con el garaje 594.

GARAJE SEISCIENTOS ONCE (611) -Está localizado en el nivel SOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"-

PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la Carrera 29 No 161-54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA

PRIVADA DE DIEZ METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (10.02 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión en línea

quebrada y tramos rectos sucesivos de dos metros once centímetros (2.11 M.), doce centímetros (0.12 M.) y trece

centímetros (0.13 M.) con columna común y zona de circulación comunes. -----

SUR: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de dos metros once centímetros (2.11 M.), -----

veinticinco centímetros (0.25 M.) y trece centímetros (0.13 M.) con muro común al medio con tanque de agua común. -----

ORIENTE: En extensión de cuatro metros trece centímetros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

226

NOTARIA PARTICIPATIVO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA PARTICIPATIVO DE BOGOTA D.C.

AGRAAF

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca015313570

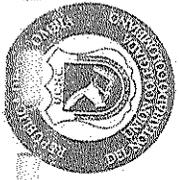
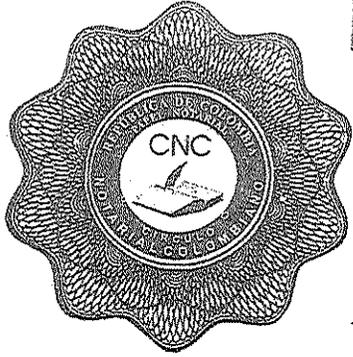


Vertical text on the left margin, possibly a watermark or registration number.

159

No 2821

ZZ 1277573



51-----
en línea quebrada y tramos rectos
sucesivos de dos metros once centímetros
(2.11 M.), cincuenta y nueve centímetros
(0.59 M.), y un metro treinta y ocho
centímetros (1.38 M.) con columna, muro

Y zona de circulación comunes. -----

SUR: En extensión de dos metros trece centímetros (2.13 M.)
con muro común al medio con tanque de agua común.

ORIENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros
(4.50 M.) con el garaje 611.-----

OCCIDENTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos
sucesivos de un metro noventa y siete centímetros (1.97 M.),
veintiséis centímetros (0.26 M.), un metro treinta y cinco
centímetros (1.35 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.), un
metro treinta y cinco centímetros (1.35 M.), ochenta y seis
centímetros (0.86 M.) y un metro noventa y tres centímetros
(1.93 M.) con muros y columna comunes.-----

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel semisótano.

NADIR : Con placa común al medio contra el terreno común.---

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un
(1) vehículo y un (1) depósito.-GARAJE SEISCIENTOS CATORCE
(614) Está localizado en el nivel SOTANO de la "AGRUPACION
RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene
su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura
de 2.40 M. y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DIEZ METROS
CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (10.02 M2). Sus
linderos son: NORTE: En extensión en línea quebrada y tramos
rectos sucesivos de trece centímetros (0.13 M.), veinticinco
centímetros (0.25 M.), dos metros centímetros (2.00M.),
veinticinco centímetros (0.25 M.) y veinticinco centímetros
(0.25 M.) con columna común y con garaje 592 con el cual tiene
servidumbre de acceso. -----

NOTARIA VERIBARRA
BOGOTÁ D.C.

NOTARIA VERIBARRA
BOGOTÁ D.C.

Notaría S.A. No. 89053340

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Notaría de Colombia



Ca015313569

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

997

No 2821 ZZ 1277572



52-----
extensión de dos metros veinte
centímetros (2.20 M.) con zona
circulación común. -SUR: En extensión de
dos metros veinte centímetros (2.20 M.)
con el garaje 181. -ORIENTE: En

extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con
el garaje 179. -OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 M.) con columna y muro comunes.

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso.

NADIR : Con placa común al medio contra el nivel sótano.-----

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un
(1) vehículo. -----

GARAJE DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) -Está localizado

en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación Residencial RINCON

DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la

Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura variable y cuenta con

un AREA NETA PRIVADA DE DIEZ METROS CUADRADOS CON TRES

DECIMETROS CUADRADOS (10.03 M2). Sus linderos son: --

NORTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos

sucesivos de trece centímetros (0.13 M.), trece centímetros

(0.13 M.), dos metros (2.00 M.), trece centímetros (0.13 M.)

y trece centímetros (0.13 M.) con columnas comunes y con

garaje 234 con el cual tiene servidumbre de acceso de acceso.

SUR: En extensión de dos metros veintitrés centímetros (2.23

M.) con muro común y columna comunes, con el garaje 303 y con

acceso al depósito 48 con el cual tiene servidumbre de acceso.

ORIENTE: En extensión de cuatro metros treinta y siete

centímetros (4.37 M.) con el garaje 233. -----

OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros treinta y siete

centímetros (4.37 M.) con zona común. --

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso.

NADIR : Con placa común al medio contra el nivel sótano.-----

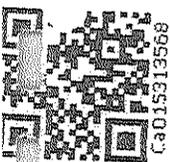
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

228



Papel notarial para una exclusiva de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Escrituras Públicas



Ca015313568

160
AGENCIA VERIFICADORA
DE BOGOTÁ D.C.

AGENCIA VERIFICADORA
DE BOGOTÁ D.C.

SAGRAF

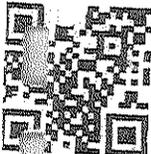
Escrituras Públicas

No 2821

ZZ 1277571



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca015313567

53-----
con muro común al medio con depósito 50
con el cual tiene servidumbre de acceso.
ORIENTE: En extensión en línea quebrada
y tramos rectos sucesivos de cuatro
metros cincuenta centímetros (4.50 M.)

con zona y columnas comunes. OCCIDENTE En extensión en línea
quebrada y tramos rectos sucesivos de cuatro metros cincuenta
centímetros (4.50 M.) con el garaje 247. -----
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso.
NADIR : Con placa común al medio contra el nivel sótano.-----
DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un
(1) vehículo. Tiene servidumbre de acceso de acceso con el
garaje 244 y con el depósito 50. -----
GARAJE DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (247) Está localizado en el
nivel SEMISOTANO de la Agrupación Residencial RINCON DEL
PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la
Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura variable y cuenta
con un AREA NETA PRIVADA DE DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA
Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (10.37 M2). Sus linderos son:
NORTE: En extensión de dos metros treinta centímetros (2.30
M.) con el garaje 246 con el cual tiene servidumbre de acceso
de acceso. SUR: En extensión de dos metros treinta centímetros
(2.30 M.) con muro común al medio con depósito 51 con el cual
tiene servidumbre de acceso. -----
ORIENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros
(4.50 M.) con el garaje 245. OCCIDENTE: En extensión de cuatro
metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con columna y zona
comunes. -----
CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso.
NADIR : Con placa común al medio contra el nivel sótano.
DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un
(1) vehículo. Tiene servidumbre de acceso de acceso con el

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

229

Escritura No. 2821-2013

No 2821 ZZ 1277660



54-----
veinticinco centímetros (0.25 M.)
trece centímetros (0.13 M.) con columna
común y con garaje 255 con el cual tiene
servidumbre de acceso. SUR: En extensión
de dos metros veintitrés centímetros

(2.23 M.) con muro estructural común.-----

ORIENTE: En extensión de cuatro metros veinticinco centímetros

(4.25 M.) con el garaje 280. -----

OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros

(4.50 M.) con el garaje 258. -----

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso.

NADIR : Con placa común al medio contra el nivel sótano.-

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un

(1) vehículo. Tiene servidumbre de acceso con el garaje 255.

GARAJE DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) Está localizado

en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON

DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la

Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura de 2.40 M. y cuenta

con un AREA NETA PRIVADA DE DIEZ METROS CUADRADOS CON DOS

DECIMETROS CUADRADOS (10.02 M2). Sus linderos son: -----

NORTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos

sucesivos de dos metros once centímetros (2.11 M.)

veinticinco centímetros (0.25 M.) y doce centímetros (0.12 M.)

con columna común y con garaje 257. SUR: En extensión de dos

metros veinticuatro centímetros (2.24 M.) con muro estructural

común. ORIENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta

centímetros (4.50 M.) con el garaje 256. -OCCIDENTE: En

extensión de cuatro metros veinticinco centímetros (4.25 M.)

con columnas y muros comunes. -----

CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso.

NADIR : Con placa común al medio contra el nivel sótano.-----

DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un

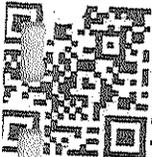
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

230



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Ca015313566

AGENCIA NACIONAL DE REGISTRO DE SUAVIA D.S.

AGENCIA NACIONAL DE REGISTRO DE SUAVIA D.S.

AGENCIA NACIONAL DE REGISTRO DE SUAVIA D.S.

No 2821 ZZ 1277659



55- - - - -
común. -ORIENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con el garaje 287. -OCCIDENTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de dos metros dieciocho

centímetros (2.18 M.), trece centímetros (0.13 M.) y un metro noventa y tres centímetros (1.93 M.) con muros y columnas comunes, y muro común al medio con depósito 54 con el cual tiene servidumbre de acceso. CENIT : Con placa común al medio contra el nivel primer piso. NADIR : Con placa común al medio contra el nivel sótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene servidumbre de acceso con el depósito 54- - - - -

GARAJE DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DIEZ METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (10.47 M2). Sus linderos son:

NORTE: En extensión de dos metros treinta y dos centímetros (2.32 M.) con el garaje 288 con el cual tiene servidumbre de acceso de acceso. SUR: En extensión de dos metros treinta y dos centímetros (2.32 M.) con zona de circulación común.

ORIENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con muros y columna comunes y con muro común al medio con depósito 55 con el cual tiene servidumbre de acceso.

OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con el garaje 285. -CENIT: Con placa común al medio contra el nivel primer piso. NADIR : Con placa común al medio contra el nivel sótano. ---DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene servidumbre de acceso de acceso con el garaje 288 y con el depósito 55

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

231

NOTARIA VENTURA DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA VENTURA DE BOGOTÁ D.C.

CarteMesa. No. 00000000



PAPEL NOTARIAL PARA USAR EXCLUSIVAMENTE DE COPIAS DE ESCRITURAS PUBLICAS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS DEL ARCHIVO NOTARIAL



Ca015313565

Nº 2821

ZZ 1277658



56- - - - -
veinticinco centímetros (0.25 M.)
veintiséis centímetros (0.26 M.) con
columna y zona comunes. CENIT: Con
placa común al medio contra el nivel
primer piso. NADIR : Con placa común al

medio contra el nivel sótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene servidumbre de acceso con el garaje 251 y con el depósito 46. - - - - -
GARAJE DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) -Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. Tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DIEZ METROS CUADRADOS (10.00 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión de dos metros veinticuatro centímetros (2.24 M.) con garaje 250 con el cual tiene servidumbre de acceso de acceso. SUR: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos de un metro noventa centímetros (1.90 M.), veintiséis centímetros (0.26 M.) y treinta y cuatro centímetros (0.34 M.) con columna común y muro común al medio con depósito 57 con el cual tiene servidumbre de acceso. ORIENTE: En extensión de cuatro metros veinticuatro centímetros (4.24 M.) con el garaje 294. OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con el garaje 290 y con muro común depósito. CENIT: Con placa común al medio contra el nivel primer piso. NADIR: Con placa común al medio contra el nivel sótano. DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene servidumbre de acceso de acceso con el garaje 250 y con el depósito 57. - - - - -
GARAJE DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (294) Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Tiene su acceso desde la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

232



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



C8015313564

NOTARÍA VERIFICADO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA VERIFICADO DE BOGOTÁ D.C.

AGRAF

coden sa. 18.8990310

No 2821

ZZ 1277657



57- - - - -
destinado para el estacionamiento de un
(1) vehículo. Tiene servidumbre de
acceso con el garaje 248.

GARAJE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299)

Está localizado en el nivel SEMISOTANO

de la Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD

HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54.

Tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE

DIEZ METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS

CUADRADOS (10.45 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión de

dos metros treinta y dos centímetros (2.32 M.) con muro

estructural común. SUR: En extensión de dos metros treinta y

dos centímetros (2.32 M.) con zona de circulación común. --

ORIENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros

(4.50 M.) con el garaje 300. OCCIDENTE: En extensión de

cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con muros,

depósitos y columna comunes y muro común al medio con depósito

60 con el cual tiene servidumbre de acceso. -CENIT: Con placa

común al medio contra el nivel primer piso. NADIR : Con placa

común al medio contra el nivel sótano.----DEPENDENCIAS:

Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo.

Tiene servidumbre de acceso con el depósito 60.

GARAJE TRESCIENTOS (300) Está localizado en el nivel

SEMISOTANO de la Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE

PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso desde la Carrera 29 N°

161 - 54. Tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA

PRIVADA DE DIEZ METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE

DECIMETROS CUADRADOS (10.47 M2). Sus linderos son:

NORTE: En extensión de dos metros treinta y dos centímetros

(2.32 M.) con muro estructural común y con el garaje 239. --

SUR: En extensión de dos metros treinta y dos centímetros

(2.32 M.) con zona de circulación común. ORIENTE: En extensión

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

233

NOTAR VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTAR VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

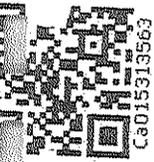
AGUIAR

Colón S.A. No. 290-03370



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Co015313563

No 2821

AB 5008028



----- 58 -----
CUADRADOS (10.55 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión de dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 M.) con garaje 231 y con el garaje 233. --
SUR: En extensión de dos metros

treinta y cinco centímetros (2.35 M.) con zona de circulación común. ORIENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con columnas y muros comunes y con el garaje 305. OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con el garaje 303. CENIT: Con placa común al medio contra el nivel primer piso.-NADIR : Con placa común al medio contra el nivel sótano.---DEPENDENCIAS: Espacio destinado para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

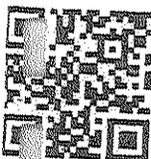
GARAJE TRESCIENTOS CINCO (305)-----

Está localizado en el nivel SEMISOTANO de la Agrupación Residencial denominada RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL. La Agrupación Residencial RINCON DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL tiene su acceso desde la Carrera 29 N° 161 - 54. El garaje TRESCIENTOS CINCO (305) tiene una altura variable y cuenta con un AREA NETA PRIVADA DE DIEZ METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (10.95 M2). Sus linderos son: NORTE: En extensión en línea quebrada y tramos rectos sucesivos quince centímetros (0.15 M.), veinticinco centímetros (0.25 M.) y cuatro metros treinta y cinco centímetros (4.35 M.) con escalera y zona comunes. SUR: En extensión de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M.) con muro estructural común. ORIENTE: En extensión de dos metros cuarenta y cuatro centímetros (2.44 M.) con zona de circulación común. OCCIDENTE: En extensión de dos metros dieciocho centímetros (2.18 M.) con columna común y con el garaje 304. CENIT: Con placa común al

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



CA015313562

NOTARÍA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

© cadema s.a. 200903310

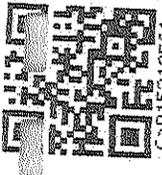
No 2821

AB 5008027



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Ce01S313561

----- 59 -----

- 50N - 20356688 50N - 20356723 50N - 20357142
- 50N - 20356689 50N - 20356724 50N - 20357143
- 50N - 20356690 50N - 20356725 50N - 20357144
- 50N - 20356691 50N - 20356726 50N - 20357145
- 50N - 20356692 50N - 20356727 50N - 20357146
- 50N - 20356693 50N - 20356728 50N - 20357147
- 50N - 20356694 50N - 20356729 50N - 20357148
- 50N - 20356695 50N - 20356730 50N - 20357149
- 50N - 20356696 50N - 20356731 50N - 20357150
- 50N - 20356697 50N - 20356732 50N - 20357151
- 50N - 20356698 50N - 20356733 50N - 20357152
- 50N - 20356699 50N - 20356734 50N - 20357153
- 50N - 20356700 50N - 20356735 50N - 20357154
- 50N - 20356701 50N - 20356736 50N - 20357155
- 50N - 20356702 50N - 20356737 50N - 20357156
- 50N - 20356703 50N - 20356738 50N - 20357157
- 50N - 20356704 50N - 20356739 50N - 20357158
- 50N - 20356705 50N - 20356740 50N - 20357159
- 50N - 20356706 50N - 20356741 50N - 20357160
- 50N - 20373920 50N - 20356707 50N - 20356742
- 50N - 20357161 50N - 20373921 50N - 20356708
- 50N - 20356743 50N - 20357162 50N - 20373922
- 50N - 20356709 50N - 20356744 50N - 20357163
- 50N - 20373923 50N - 20356710 50N - 20356745
- 50N - 20357164 50N - 20373924 50N - 20356711
- 50N - 20356746 50N - 20357165 50N - 20373925
- 50N - 20356712 50N - 20356747 50N - 20357166

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

Colend s.a. in. 89235320

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

No 2821

AB 5008026

1688



----- 60 -----

NOTARÍA PÚBLICA
DE BOGOTÁ D.C.



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

BOGOTÁ D.C.



50N - 20356781	50N - 20356838	50N - 20357200
50N - 20356782	50N - 20356839	50N - 20357201
50N - 20356783	50N - 20356840	50N - 20357202
50N - 20356784	50N - 20356841	50N - 20357203
50N - 20356785	50N - 20356842	50N - 20357204
50N - 20356786	50N - 20356843	50N - 20357205
50N - 20356787	50N - 20356844	50N - 20357206
50N - 20356788	50N - 20356845	50N - 20357207
50N - 20356789	50N - 20356846	50N - 20357208
50N - 20356790	50N - 20356847	50N - 20357209
50N - 20356791	50N - 20356848	50N - 20357210
50N - 20356792	50N - 20356849	50N - 20357211
50N - 20356793	50N - 20356850	50N - 20357212
50N - 20356794	50N - 20356851	50N - 20357213
50N - 20356795	50N - 20356852	50N - 20357214
50N - 20356796	50N - 20356853	50N - 20357215
50N - 20356797	50N - 20356854	50N - 20357216
50N - 20356798	50N - 20356855	50N - 20357217
50N - 20356799	50N - 20356856	50N - 20357218
50N - 20356800	50N - 20356857	50N - 20357219
50N - 20356801	50N - 20356858	50N - 20357220
50N - 20356802	50N - 20356859	50N - 20357221
50N - 20356803	50N - 20356860	50N - 20357222
50N - 20356804	50N - 20356861	50N - 20357223
50N - 20356805	50N - 20356862	50N - 20357224
50N - 20356806	50N - 20356863	50N - 20357225
50N - 20356807	50N - 20356864	50N - 20357226

NOTARÍA PÚBLICA
DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

236

Colombia S.A. No. 99030510

Nº 2821

AB 5008025



61

NOTARIA CONTIGUO
DE BOGOTÁ D.C.

50N - 20356900	50N - 20356956	50N - 20357262
50N - 20356901	50N - 20356957	50N - 20357263
50N - 20356902	50N - 20356958	50N - 20357264
50N - 20356903	50N - 20356959	50N - 20357265
50N - 20356904	50N - 20356960	50N - 20357266
50N - 20356905	50N - 20356961	50N - 20357267
50N - 20356906	50N - 20356962	50N - 20357268
50N - 20356907	50N - 20356963	50N - 20357269
50N - 20356908	50N - 20356964	50N - 20357270
50N - 20356909	50N - 20356965	50N - 20357271
50N - 20356910	50N - 20356966	50N - 20357272
50N - 20356911	50N - 20356967	50N - 20357273
50N - 20356912	50N - 20356968	50N - 20357274
50N - 20356913	50N - 20356969	50N - 20357275
50N - 20356914	50N - 20356970	50N - 20357276
50N - 20356915	50N - 20356971	50N - 20357277
50N - 20356916	50N - 20356972	50N - 20357278
50N - 20356917	50N - 20356973	50N - 20357279
50N - 20356918	50N - 20356974	50N - 20357280
50N - 20356919	50N - 20356975	50N - 20357281
50N - 20356920	50N - 20356976	50N - 20357282
50N - 20356977	50N - 20357283	50N - 20356978
50N - 20357284	50N - 20356979	50N - 20357285
50N - 20356980	50N - 20357286	50N - 20356981
50N - 20357287	50N - 20356982	50N - 20357288
50N - 20356983	50N - 20357289	50N - 20356984
50N - 20357290	50N - 20356985	50N - 20357291

237

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA CONTIGUO
DE BOGOTÁ D.C.

Carolina S.A. M. Bogotá

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del registro notarial



Carolina S.A. M. Bogotá



Ca015313559

Nº 2821 AB 5008024

170



----- 62 -----

NOTARIA VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

50N - 20357327	50N - 20357133	50N - 20357022
50N - 20357328	50N - 20357134	50N - 20357023
50N - 20357329	50N - 20357135	50N - 20357024
50N - 20357330	50N - 20357025	50N - 20357331
50N - 20357026	50N - 20357332	50N - 20357027
50N - 20357333	50N - 20357028	50N - 20357334
50N - 20357029	50N - 20357335	50N - 20357030
50N - 20357336	50N - 20357031	50N - 20357337
50N - 20357032	50N - 20357338	50N - 20357033
50N - 20357339	50N - 20357034	50N - 20357340
50N - 20357035	50N - 20357341	50N - 20357036
50N - 20357342	50N - 20357037	50N - 20357343
50N - 20357038	50N - 20357344	50N - 20357039
50N - 20357040	50N - 20357041	50N - 20357042
50N - 20357043	50N - 20357044	50N - 20357045
50N - 20357046	50N - 20357047	50N - 20357048
50N - 20357354	50N - 20357049	50N - 20357355
50N - 20357050	50N - 20357356	50N - 20357051
50N - 20357357	50N - 20357052	50N - 20357358
50N - 20357053	50N - 20357359	50N - 20357054
50N - 20357360	50N - 20357055	50N - 20357361
50N - 20357056	50N - 20357362	50N - 20357057
50N - 20357363	50N - 20357058	50N - 20357364
50N - 20357059	50N - 20357365	50N - 20357060
50N - 20357366	50N - 20357061	50N - 20357367
50N - 20357062	50N - 20357368	50N - 20357063
50N - 20357369	50N - 20357064	50N - 20357370

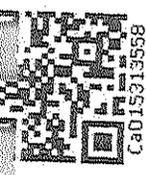
NOTARIA VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

238

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para masa excluyente de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Cademi S.A. No. 6955510

No 2821

ZZ 1277706



63 - - - - -
mencionada, serán para beneficio de la
copropiedad y se destinarán al pago de
expensas comunes de la agrupación o
los gastos de inversión según lo
determine la Asamblea General. - - - - -

2. Se consideran bienes comunes igualmente, todos los bienes muebles que constituyen la dotación general indispensable para el funcionamiento de la agrupación, y que, aunque son muebles por naturaleza están destinados al beneficio de la comunidad por ser necesarios para el normal funcionamiento del mismo. Estos bienes podrían ser enajenados para efectos de su reemplazo o sustitución en razón a desperfectos, modernización, reposición o reformas necesarias para el funcionamiento del conjunto, mediante la decisión tomada por los órganos de administración con sujeción a las normas establecidas en el reglamento. - - - - -

Artículo Veinticuatro: DETERMINACIÓN. Son bienes comunes los que a continuación se relacionan en forma enunciativa y no taxativa: - - - - -

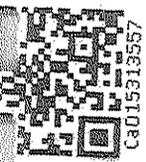
1. El lote de terreno sobre el cual se levanta la edificación.
2. El subsuelo correspondiente al terreno, hasta donde lo permitan las leyes y todas las instalaciones de servicios en él realizadas. - - - - -
3. Los cimientos y fundiciones que inician la estructura de la edificación. - - - - -
4. Los entrepisos o placas de concreto, los muros de fachadas tanto interno como externos, los muros medianeros entre unidades privadas, halles, escaleras, ventanas, puertas y demás elementos que forman la estructura de la edificación. -
5. Las instalaciones generales de energía, desde el punto de conexión a las redes de la empresa, que preste el servicio hasta la entrada a cada unidad privada. - - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Impreso en Guatemala

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, escrituras y documentos del archivo notarial



NOTARIA VEINTICUATRO
DE GUATEMALA S.A.

NOTARIA VEINTICUATRO
DE GUATEMALA S.A.

Cardenas S.A. No. 800903290

No 2821

ZZ 1277705

177



64

por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad, podrá desafectar la calidad de bienes comunes no esenciales y convertirlos en bienes de dominio privado que serán de propiedad de la

persona jurídica surgida por el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, y sobre los cuales se podrán realizar toda clase de negocios jurídicos de acuerdo a la ley. - - -

3. La desafectación implicará una reforma al reglamento de propiedad horizontal, por lo tanto, se otorgará la escritura pública correspondiente, en la que se protocolizara copia del acta de la Asamblea General de propietarios que la aprobó, junto con las autorizaciones de la autoridad competente. - - -

4. En la citada escritura de reforma se harán los ajustes en los coeficientes de copropiedad como consecuencia de la incorporación de los nuevos bienes de dominio privado.

Artículo Veintiséis: DERECHOS SOBRE LOS BIENES COMUNES: El derecho de cada propietario sobre los bienes comunes es proporcional al coeficiente de copropiedad asignado a su unidad privada - - -

Artículo Veintisiete: USO DE LOS BIENES COMUNES. Todos los propietarios de las unidades de dominio privado, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente podrán servirse de los bienes comunes, siempre y cuando lo haga según su destino ordinario y no perturbe el uso legítimo de los demás. No podrá ninguno de los propietarios realizar acto alguno que comprometa la tranquilidad general, la seguridad, solidez o salubridad del inmueble. En el ejercicio de tales derechos responderán hasta de la culpa leve.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los propietarios de las unidades privadas que gocen de bienes comunes de uso exclusivo deberán contribuir al sostenimiento y conservación de estos bienes. - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

240

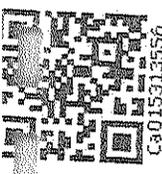
NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

Notaría S.A. de C.V. Bogotá

Papel notarial para uso exclusivo de expedientes de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca015313556



Nº 28,21

ZZ 1277704

123



65 - - - - -

conjunto. - - - - -

Artículo Treinta: ENTREGA DE LOS BIENES COMUNES POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA.

Se presume que la entrega de bienes comunes esenciales para el uso y goce de

los bienes privados de la agrupación, tales como los elementos estructurales, accesos, escaleras y espesores, se efectúa de manera simultánea con la entrega de los apartamentos, como consta en las actas de entrega. Los bienes comunes de uso y goce general, ubicados en la agrupación, tales como zona de recreación, zonas de deporte y salones comunales, entre otros, se entregarán a la persona o personas designadas por la asamblea general o en su defecto al administrador definitivo. - - - - -

Artículo Treinta y Uno: FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES COMUNES. La constructora deberá entregar los bienes comunes a que se refiere el numeral anterior, a más tardar cuando se haya terminado la construcción y se haya enajenado un número de bienes privados que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad de la agrupación. La entrega deberá incluir los documentos de garantía de los ascensores, bombas y demás equipos, expedidos por sus proveedores, así como los planos correspondientes a las redes eléctricas, hidrosanitarias y, en general, de los servicios públicos domiciliarios. - - - - -

Artículo Treinta Y Dos: PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE LOS BIENES COMUNES. El administrador provisional deberá convocar a una asamblea extraordinaria, para que en ella se elija a un número indeterminado de propietarios para que conformen un comité de áreas comunes, el cual tendrá como función revisar y recibir las áreas comunes que entregue en su momento la constructora. Para lo cual levantarán un acta de entrega, en

NOTARIO VERIFICADO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA VERIFICADA DE BOGOTÁ D.C.

Escrituras en Soporte

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

El papel notarial es un producto de alta calidad



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

241

175

Nº 2821 77 1277702



67

3. Antes de dejar el vehículo deben tomarse las medidas de seguridad, tales como dejarlo cerrado, informar al vigilante sobre las condiciones en que lo deja.

4. El vehículo que por cualquier razón esté arrojando gasolina o cualquier tipo de aceite o grasa, deberá ser retirado de inmediato de la agrupación. Si el responsable no atiende la solicitud, el administrador está facultado para tomar las medidas necesarias a cargo del propietario del vehículo.

5. No se permite realizar ningún tipo de construcción sobre estas áreas.

6. No está autorizado dejar ningún tipo de mercancía, muebles, basura o bienes en general, diferentes del vehículo que se está estacionando.

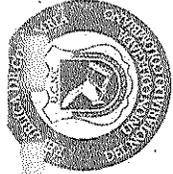
7. El área de parqueo no se podrá utilizar para juegos o actividades similares.

8. No se podrán hacer reparaciones a los vehículos dentro del parqueadero fuera de las estrictamente necesarias para retirarlos.

9. Cualquier daño causado por uno de los usuarios a cualquiera de los vehículos debe ser reportado a la administración, con el fin de que ésta sirva como medio de solución del conflicto.

LOCALES COMERCIALES

Artículo Treinta y Nueve: DESTINACION. Los propietarios, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente, de las unidades privadas que tienen como objeto ser locales comerciales dentro de la agrupación, no podrán variar su destinación de actividad comercial a una residencial y habitacional.



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Impresión en color



C3015313553

VERIFICANTE DE BOGOTÁ S.A.

VERIFICANTE DE BOGOTÁ S.A.

Colombia S.A. No. 200000000

No 2821

ZZ 1277701



68

5. Las demás prohibiciones establezca la ley, el reglamento interno y la Asamblea General de Propietarios

Artículo Cuarenta y Dos: MODULOS DE CONTRIBUCION. Los locales comerciales

tendrán un modulo de contribución, el cual determina las expensas comunes necesarias, con que cada propietario de estas unidades privadas deberá contribuir al pago y mantenimiento de los bienes comunes que este sector genere, el cual se calculara de la siguiente forma: 1. El tamaño del local comercial y su ubicación comercial frente a los demás locales.

2. Si por su actividad comercial genera más consumo de los servicios públicos del sector.

3. Si por su actividad comercial genera más puestos de vigilancia

y aseo. PARAGRAFO PRIMERO: Estos módulos de contribución

operaran cuando los propietarios o tenedores de los locales

comerciales, soliciten servicios adicionales que no estén

presupuestados dentro del presupuesto y que sean solo para el

beneficio de este sector comercial. PARAGRAFO SEGUNDO: Estos

módulos de contribución los calculara el administrador de la

agrupación, de acuerdo con las especificaciones anteriores

PARAGRAFO TERCERO. Los recursos de este sector de contribución

se precisaran dentro del presupuesto anual de la agrupación y

solo podrán sufragar las erogaciones inherentes a su

destinación especifica.

CAPITULO SEXTO

ANIMALES DOMESTICOS

Artículo Cuarenta y Tres: PROCEDIMIENTO. Todo propietario de animal domestico deberá presentar a la administración, el certificado de vacunación, el cual deberá ser revalidado cada vez que caduque y la foto del animal, el cual deberá estar

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



República de Colombia

Papel apto para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del artículo notarial



NOTARIA VENTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

Cadastral S.A. E.S.P. 1993

Nº 2821

ZZ 1277531



69

o gatos si no cumplen con los requisitos exigidos a los residentes

CAPITULO SEPTIMO

Artículo Cuarenta y Cinco: COEFICIENTES

DE COPROPIEDAD. Los coeficientes de

copropiedad de los bienes de dominio particular que integran la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL" se calcularon nuevamente de conformidad con lo establecido en la Ley 675 de 2001. Estos coeficientes determinan: - - - - -

1. La proporción de los derechos de cada uno de los propietarios de Bienes Privados sobre los Bienes Comunes de la agrupación. - - - - -

2. El porcentaje de participación en la Asamblea General de propietarios. - - - - -

3. El índice de participación con que cada uno de los propietarios de Bienes Privados ha de contribuir a las expensas comunes de la agrupación Residencial, mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, salvo cuando éstas se determinen de acuerdo con los módulos de contribución. - - - - -

Los coeficientes de copropiedad se calcularon con base en el Área Privada construida de cada bien de dominio particular

con respecto al Área total Privada de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL". Los

nuevos coeficientes de copropiedad de los Bienes Privados de la "AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD

HORIZONTAL" se determinaron de acuerdo con el siguiente cuadro de áreas y coeficientes, el cual modifica expresamente

el cuadro de áreas y coeficientes contenido en el reglamento de la propiedad horizontal de la "AGRUPACION RESIDENCIAL

RINCON DEL PARQUE"- PROPIEDAD HORIZONTAL - escrituras públicas

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

245

NOTARIA VENTISQUERO DE BOGOTA D.C.

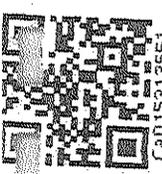
DE BOGOTA D.C.

cedena sa. 18 20000000



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

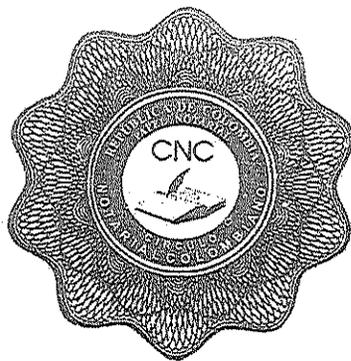
República de Colombia



Ca015313551

No 2821

ZZ 1277530



70

NOTARIA VENTICUATRO
CALLE 666018 D.C.

Garaje 26	10,44	0,0259
Garaje 27	10,44	0,0259
Garaje 28	10,44	0,0259
Garaje 29	10,41	0,0259
Garaje 30	10,41	0,0259
Garaje 31	10,41	0,0259
Garaje 32	10,41	0,0259
Garaje 33	10,13	0,0252
Garaje 34	9,90	0,0246
Garaje 35	9,74	0,0242
Garaje 36	10,44	0,0259
Garaje 37	10,44	0,0259
Garaje 38	10,40	0,0258
Garaje 39	10,44	0,0259
Garaje 40	10,44	0,0259
Garaje 41	10,44	0,0259
Garaje 42	10,44	0,0259
Garaje 43	10,44	0,0259
Garaje 44	10,44	0,0259
Garaje 45	10,44	0,0259
Garaje 46	10,44	0,0259
Garaje 47	10,44	0,0259
Garaje 48	10,44	0,0259
Garaje 49	10,44	0,0259
Garaje 50	10,44	0,0259
Garaje 51	10,44	0,0259
Garaje 52	10,44	0,0259

NOTARIA VENTICUATRO
CALLE 666018 D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

246

Papel no apto para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certámenes y documentos del archivo notarial



Notaría Venticuatro



C3015313550

SAGRAF

Comisión Nacional de Cuentas

No 2821

ZZ 1277529



71

NOTARÍA PÚBLICA DE BOGOTÁ D.C.

Garaje 86	10,44	0,0259
Garaje 87	10,17	0,0253
Garaje 88	10,17	0,0253
Garaje 89	10,17	0,0253
Garaje 90	10,17	0,0253
Garaje 91	10,17	0,0253
Garaje 92	9,95	0,0247
Garaje 93	9,90	0,0246
Garaje 94	9,90	0,0246
Garaje 95	9,90	0,0246
Garaje 96	9,90	0,0246
Garaje 97	9,90	0,0246
Garaje 98	9,90	0,0246
Garaje 99	10,75	0,0267
Garaje 100	10,75	0,0267
Garaje 101	10,75	0,0267
Garaje 102	10,75	0,0267
Garaje 104	10,75	0,0267
Garaje 105	10,75	0,0267
Garaje 106	10,71	0,0266
Garaje 107	10,44	0,0259
Garaje 108	10,44	0,0259
Garaje 109	10,44	0,0259
Garaje 110	10,44	0,0259
Garaje 111	10,44	0,0259
Garaje 112	10,44	0,0259
Garaje 113	10,44	0,0259

NOTARÍA PÚBLICA DE BOGOTÁ D.C.

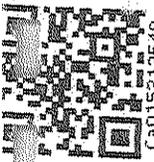
247

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Impreso únicamente para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ce015313549



AGRAF

No 2821

ZZ 1278484

180



72

NOTARÍA VEINTINOCHO DE BOGOTÁ S.C.

Garaje 147	9,90	0,0246
Garaje 148	9,9	0,0246
Garaje 149	9,90	0,0246
Garaje 150	9,90	0,0246
Garaje 151	9,90	0,0246
Garaje 152	9,90	0,0246
Garaje 153	9,90	0,0246
Garaje 154	9,90	0,0246
Garaje 155	9,90	0,0246
Garaje 156	10,02	0,0249
Garaje 157	10,02	0,0249
Garaje 158	9,97	0,0248
Garaje 159	9,97	0,0248
Garaje 160	9,97	0,0248
Garaje 161	9,90	0,0246
Garaje 162	9,90	0,0246
Garaje 163	9,90	0,0246
Garaje 164	9,90	0,0246
Garaje 165	9,90	0,0246
Garaje 166	10,44	0,0259
Garaje 167	10,44	0,0259
Garaje 168	10,44	0,0259
Garaje 169	10,44	0,0259
Garaje 170	10,44	0,0259
Garaje 171	10,44	0,0259
Garaje 172	10,44	0,0259
Garaje 173	10,44	0,0259

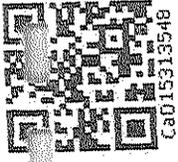
NOTARÍA VEINTINOCHO DE BOGOTÁ S.C.

248

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

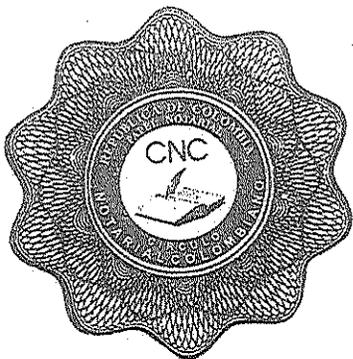


© Cadem S.A. 2010

No 2821

ZZ 1278485

101



73

NOTARIA MARITIMO DE COGOTA S.G.

Garaje 207	9,97	0,0248
Garaje 208	10,02	0,0249
Garaje 209	10,02	0,0249
Garaje 211	9,90	0,0246
Garaje 213	9,90	0,0246
Garaje 215	9,90	0,0246
Garaje 217	9,90	0,0246
Garaje 219	9,90	0,0246
Garaje 221	9,90	0,0246
Garaje 222	9,90	0,0246
Garaje 223	9,90	0,0246
Garaje 224	9,90	0,0246
Garaje 225	9,90	0,0246
Garaje 226	9,90	0,0246
Garaje 227	9,90	0,0246
Garaje 228	10,02	0,0249
Garaje 229	10,02	0,0249
Garaje 231	10,15	0,0252
Garaje 233	10,05	0,025
Garaje 235	10,03	0,0249
Garaje 237	9,90	0,0246
Garaje 239	9,90	0,0246
Garaje 241	9,90	0,0246
Garaje 243	9,90	0,0246
Garaje 245	9,90	0,0246
Garaje 247	10,37	0,0258
Garaje 252	16,85	0,0419

NOTARIA MARITIMO DE COGOTA S.G.

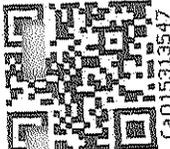
249

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO AL GIRO PARA EL USUARIO



REPUBLICA DE COSTA RICA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca015313547

AGNAT S. AGNAT S. AGNAT S. AGNAT S. AGNAT S.

No 2821 ZZ 1277526

82



74

INSTITUTO VENEZOLANO DE LOGOTIPIA D.C.

Garaje 303	10,47	0,0260
Garaje 304	10,55	0,0262
Garaje 305	10,95	0,0272
Garaje 307	9,90	0,0246
Garaje 308	9,90	0,0246
Garaje 309	9,90	0,0246
Garaje 310	9,90	0,0246
Garaje 311	9,90	0,0246
Garaje 316	16,30	0,0407
Garaje 317	17,00	0,0424
Garaje 318	16,25	0,0404
Garaje 319	16,70	0,0417
Garaje 320	16,00	0,0399
Garaje 321	16,90	0,0422
Garaje 322	16,50	0,0412
Garaje 323	17,00	0,0424
Garaje 324	16,30	0,0407
Garaje 325	16,50	0,0412
Garaje 326	16,30	0,0407
Garaje 327	17,00	0,0424
Garaje 328	16,30	0,0407
Garaje 329	17,00	0,0424
Garaje 330	16,30	0,0407
Garaje 331	17,00	0,0424
Garaje 332	16,30	0,0407
Garaje 333	16,30	0,0407
Garaje 334	16,50	0,0412

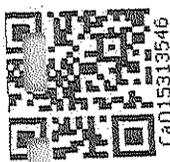
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOGOTIPIA D.C.

250

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivio notarial



Ce015313546

© Cadena S.A. 15-00000000

No 2821

ZZ 1277525



75

NOTARIA VENTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

Garaje 377	10,41	0,0259
Garaje 378	10,41	0,0259
Garaje 379	10,41	0,0259
Garaje 380	10,41	0,0259
Garaje 381	10,13	0,0252
Garaje 382	9,90	0,0246
Garaje 383	9,74	0,0242
Garaje 384	10,44	0,0259
Garaje 385	10,44	0,0259
Garaje 386	10,40	0,0258
Garaje 387	10,44	0,0259
Garaje 388	10,44	0,0259
Garaje 389	10,44	0,0259
Garaje 390	10,44	0,0259
Garaje 391	10,44	0,0259
Garaje 392	10,44	0,0259
Garaje 393	10,44	0,0259
Garaje 394	10,44	0,0259
Garaje 395	10,44	0,0259
Garaje 396	10,44	0,0259
Garaje 397	10,44	0,0259
Garaje 398	10,44	0,0259
Garaje 399	10,44	0,0259
Garaje 400	10,44	0,0259
Garaje 401	10,44	0,0259
Garaje 402	10,44	0,0259
Garaje 403	10,44	0,0259

NOTARIA VENTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

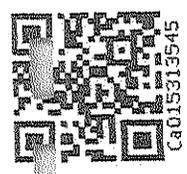
AGRAF

251

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca015313545

Cartena S.A. No. 27-99347

No 2821

.ZZ 1277524

184



76

Series of horizontal dashed lines for handwritten notes.

NOTARIA VERIFICADA
15 DE JUNIO D.C.

Garaje 437	10,17	0,0253
Garaje 438	10,17	0,0253
Garaje 439	10,17	0,0253
Garaje 440	9,95	0,0247
Garaje 441	9,90	0,0246
Garaje 442	9,90	0,0246
Garaje 443	9,90	0,0246
Garaje 444	9,90	0,0246
Garaje 445	9,90	0,0246
Garaje 446	9,90	0,0246
Garaje 447	10,75	0,0267
Garaje 448	10,75	0,0267
Garaje 449	10,75	0,0267
Garaje 450	10,75	0,0267
Garaje 452	10,75	0,0267
Garaje 453	10,75	0,0267
Garaje 454	10,71	0,0266
Garaje 455	10,44	0,0259
Garaje 456	10,44	0,0259
Garaje 457	10,44	0,0259
Garaje 458	10,44	0,0259
Garaje 459	10,44	0,0259
Garaje 460	10,44	0,0259
Garaje 461	10,44	0,0259
Garaje 462	10,44	0,0259
Garaje 463	10,44	0,0259
Garaje 464	10,44	0,0259

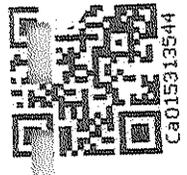
NOTARIA VERIFICADA
15 DE JUNIO D.C.

252

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



República de Colombia

SACRAF

cadefin S.A. No. 87-903319

No 2821 ZZ 1277523



77

INDICIA VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

Garaje 498	9,90	0,0246
Garaje 499	9,90	0,0246
Garaje 500	9,90	0,0246
Garaje 501	9,90	0,0246
Garaje 502	9,90	0,0246
Garaje 503	9,90	0,0246
Garaje 504	9,90	0,0246
Garaje 505	9,90	0,0246
Garaje 506	9,90	0,0246
Garaje 507	9,90	0,0246
Garaje 508	10,02	0,0249
Garaje 509	10,02	0,0249
Garaje 510	9,97	0,0248
Garaje 511	9,97	0,0248
Garaje 512	9,97	0,0248
Garaje 513	9,90	0,0246
Garaje 514	9,90	0,0246
Garaje 515	9,90	0,0246
Garaje 516	9,90	0,0246
Garaje 517	9,90	0,0246
Garaje 518	10,44	0,0259
Garaje 519	10,44	0,0259
Garaje 520	10,44	0,0259
Garaje 521	10,44	0,0259
Garaje 522	10,44	0,0259
Garaje 523	10,44	0,0259
Garaje 524	10,44	0,0259

INDICIA VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

253



Papel auxiliar para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca015313843

SAGRAF

Cadenera SA

No 2821 ZZ, 1277522



78- [Lined area for notes]

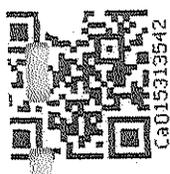
AGENCIA FINANCIERA DE COSTA RICA



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arca notarial

Garaje 558	9,97	0,0248
Garaje 559	9,97	0,0248
Garaje 560	10,02	0,0249
Garaje 561	10,02	0,0249
Garaje 563	9,90	0,0246
Garaje 565	9,90	0,0246
Garaje 567	9,90	0,0246
Garaje 569	9,90	0,0246
Garaje 571	9,90	0,0246
Garaje 573	9,90	0,0246
Garaje 574	9,90	0,0246
Garaje 575	9,90	0,0246
Garaje 576	9,90	0,0246
Garaje 577	9,90	0,0246
Garaje 578	9,90	0,0246
Garaje 579	9,90	0,0246
Garaje 580	9,90	0,0246
Garaje 581	15,20	0,0378
Garaje 582	13,55	0,0337
Garaje 583	15,50	0,0385
Garaje 584	10,34	0,0257
Garaje 585	10,37	0,0258
Garaje 586	12,50	0,0310
Garaje 587	12,50	0,0310
Garaje 588	10,02	0,0249
Garaje 589	10,02	0,0249
Garaje 590	10,02	0,0249

AGENCIA FINANCIERA DE COSTA RICA



Ca015313542

254

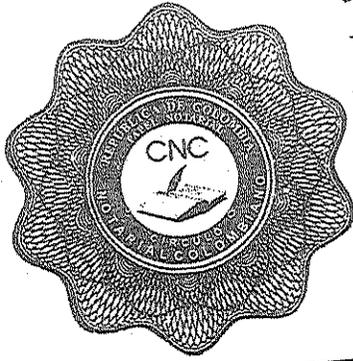
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

AGRAF

Cadafid S.A.

No 821

ZZ 1277521



79 -

NOTARIA VENTICUARTO DE BOGOTÁ D.C.

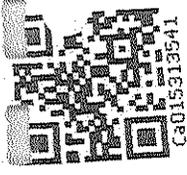
Depósito 10	2,15	0,0055
Depósito 11	2,05	0,0052
Depósito 12	2,20	0,0057
Depósito 13	2,15	0,0055
Depósito 14	2,15	0,0055
Depósito 15	2,60	0,0067
Depósito 16	2,78	0,0070
Depósito 17	2,78	0,0070
Depósito 18	2,78	0,0070
Depósito 19	2,78	0,0070
Depósito 20	2,78	0,0070
Depósito 21	2,78	0,0070
Depósito 22	2,78	0,0070
Depósito 23	2,78	0,0070
Depósito 24	2,85	0,0072
Depósito 25	2,74	0,0069
Depósito 26	2,83	0,0071
Depósito 27	2,90	0,0073
Depósito 28	2,90	0,0073
Depósito 29	2,85	0,0072
Depósito 30	1,92	0,0049
Depósito 31	2,45	0,0062
Depósito 32	2,45	0,0062
Depósito 33	2,42	0,0061
Depósito 34	2,45	0,0062
Depósito 35	2,45	0,0062
Depósito 36	2,42	0,0061

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

255



12/02/2013
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



NOTARIA VENTICUARTO DE BOGOTÁ D.C.

SEAGRAF

No 2821 ZZ 1277520



80

NOTARÍA VERIFICADA
DE BOGOTÁ D.C.

Torre 5 - Apartamento 102	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 103	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 104	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 101	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 102	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 103	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 102	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 103	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 104	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 101	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 102	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 103	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 102	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 103	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 104	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 102	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 103	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 104	48,00	0,1192
Torre 9 - Apartamento 101	48,00	0,1192
Torre 9 - Apartamento 102	48,00	0,1192
Torre 9 - Apartamento 103	48,00	0,1192
Torre 10 - Apartamento 101	48,00	0,1192
Torre 10 - Apartamento 102	48,00	0,1192
Torre 10 - Apartamento 103	48,00	0,1192
Torre 11 - Apartamento 104	48,00	0,1192
Local 17	34,30	0,0864
Local 16	35,40	0,0889

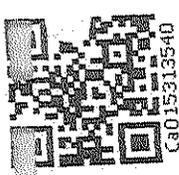
256

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

República de Colombia



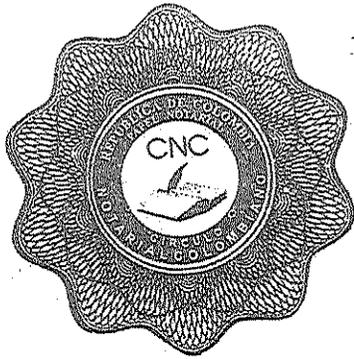
Ca015313540

NOTARÍA VERIFICADA
DE BOGOTÁ D.C.

INSTRUMENTO NOTARIAL

No 2821zz; 1277519

189



81

NOTARIA VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

Torre 5 - Apartamento 201	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 202	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 203	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 204	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 201	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 202	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 203	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 204	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 201	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 202	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 203	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 204	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 201	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 202	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 203	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 204	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 201	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 202	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 203	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 204	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 201	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 202	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 203	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 204	48,00	0,1192
Torre 9 - Apartamento 201	48,00	0,1192
Torre 9 - Apartamento 202	48,00	0,1192
Torre 9 - Apartamento 203	48,00	0,1192

NOTARIA VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

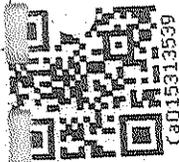
257

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



CAD15313539

AGRAF

No 2821 ZZ 1277518

190



82

NOTARIA VEHICULAR
DE BOGOTÁ D.C.

Torre 3 - Apartamento 304	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 301	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 302	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 303	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 304	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 301	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 302	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 303	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 304	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 301	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 302	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 303	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 304	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 301	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 302	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 303	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 304	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 301	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 302	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 303	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 304	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 301	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 302	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 303	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 304	48,00	0,1192
Torre 9 - Apartamento 301	48,00	0,1192
Torre 9 - Apartamento 302	48,00	0,1192

258

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca015313538

AGRAE

No 282 ZZ 1277517



83

BOGOTÁ, D.C.

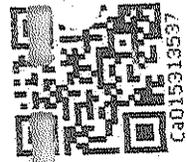
Torre 3 - Apartamento 403	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 404	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 401	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 402	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 403	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 404	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 401	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 402	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 403	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 404	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 401	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 402	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 403	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 404	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 401	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 402	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 403	48,00	0,1192
Torre 2 - Apartamento 404	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 401	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 402	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 403	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 404	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 401	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 402	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 403	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 404	48,00	0,1192
Torre 9 - Apartamento 401	48,00	0,1192

BOGOTÁ, D.C.

259

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca015913537

BOGOTÁ, D.C.

Nº 2821 ZZ 1277516



84

NOTA VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

Torre 3 - Apartamento 502	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 503	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 504	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 501	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 502	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 503	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 504	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 501	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 502	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 503	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 504	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 501	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 502	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 503	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 504	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 501	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 502	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 503	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 504	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 501	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 502	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 503	48,00	0,1192
Torre 4 - Apartamento 504	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 501	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 502	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 503	48,00	0,1192
Torre 8 - Apartamento 504	48,00	0,1192

NOTA VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

260

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

C8015313536

STAGRAF

Creafin S.A. N.º 99093310

193

No. 28 212 1277515



85.-

NOVENA VERIFICADO
DE 80014 D.C.

Torre 3 - Apartamento 601	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 602	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 603	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 604	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 601	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 602	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 603	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 604	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 601	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 602	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 603	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 604	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 601	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 602	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 603	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 604	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 601	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 602	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 603	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 604	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 601	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 602	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 603	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 604	48,00	0,1192
Torre 8- Apartamento 601	48,00	0,1192
Torre 8- Apartamento 602	48,00	0,1192
Torre 8- Apartamento 603	48,00	0,1192

NOVENA VERIFICADO
DE 80014 D.C.

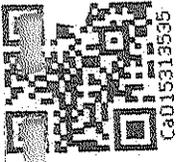
261

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Ca015313535

AGRAF

AGRAF S.A. 12-27-99-99379

M-282 fz; 1277514



86. - - - - -

NOTA VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

Torre 1 - Apartamento 704	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 701	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 702	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 703	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 704	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 701	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 702	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 703	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 704	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 701	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 702	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 703	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 704	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 701	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 702	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 703	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 704	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 701	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 702	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 703	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 704	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 701	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 702	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 703	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 704	48,00	0,1192
Torre 8- Apartamento 701	48,00	0,1192
Torre 8- Apartamento 702	48,00	0,1192

NOTA VERIFICADO
DE BOGOTÁ D.C.

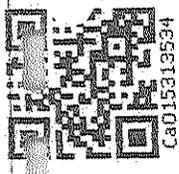
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

269



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

COMISIÓN NACIONAL DE CONCILIACIÓN



CA015313534

5-AGRAF...
Cadenas S.A. 100-0000000

No 2821ZZ, 1277513



87 - - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

NOVARI VEINTICINCO DE BOGOTÁ D.C.

Torre 1 - Apartamento 803	48,00	0,1192
lTorre 1 - Apartamento 804	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 801	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 802	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 803	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 804	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 801	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 802	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 803	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 804	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 801	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 802	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 803	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 804	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 801	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 802	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 803	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 804	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 801	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 802	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 803	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 804	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 801	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 802	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 803	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 804	48,00	0,1192
Torre 8- Apartamento 801	48,00	0,1192

NOVARI VEINTICINCO DE BOGOTÁ D.C.

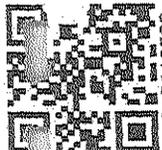
263

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivero notarial



CA015313533

BOGOTÁ - D.C. 1991

Escritura S.A. No. 8090380

No 28217, 1277512



88 . - - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

MOJCA VERIFICANDO
OF BOGOTA D.C.

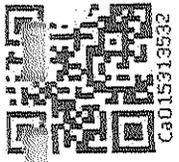
Torre 1 - Apartamento 902	48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 903	48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 904	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 901	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 902	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 903	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 904	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 901	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 902	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 903	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 904	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 901	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 902	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 903	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 904	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 901	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 902	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 903	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 904	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 901	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 902	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 903	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 904	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 901	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 902	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 903	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 904	48,00	0,1192

MOJCA VERIFICANDO
OF BOGOTA D.C.



Papel especial para una exhibición de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archino natural

Caja Costarricense de Seguro Social



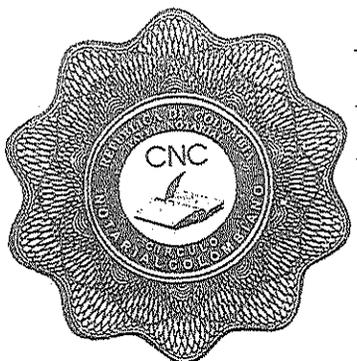
Caj015313532

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

AGRAF

Cardena S.A. No. 80000010

07
No 2827 1278486



89

PARA ENTREGAR
DE CUENTA D.G.

Torre 1 - Apartamento 1001	48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 1002	48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 1003	48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 1004	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1001	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1002	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1003	48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1004	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1001	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1002	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1003	48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1004	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1001	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1002	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1003	48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1004	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1001	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1002	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1003	48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1004	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1001	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1002	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1003	48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1004	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 1001	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 1002	48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 1003	48,00	0,1192

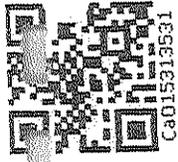
PARA ENTREGAR
DE CUENTA D.G.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

265



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca015313531

AGRAF

Cordoba S.A. No. 80909790

90
No 2827 1277510



90 - - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -

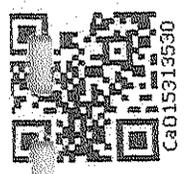
NIVEL DECIMO PRIMER PISO	
Torre 1 - Apartamento 1101 48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 1102 48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 1103 48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 1104 48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1101 48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1102 48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1103 48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1104 48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1101 48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1102 48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1103 48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1104 48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1101 48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1102 48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1103 48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1104 48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1101 48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1102 48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1103 48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1104 48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1101 48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1102 48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1103 48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1104 48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 1101 48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 1102 48,00	0,1192

266

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CAD15313530

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE JUSTICIA

AGRADECEMOS SU COMPRA

© Cordero S.A. 1985-2003

No 28 21 ZZ 1277509

199



91 - - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

NOTARIA VERIFICATIVO DE BOGOTÁ D.C.

Torre 15- Apartamento 1104 48,00	0,1192
NIVEL DECIMO SEGUNDO PISO	
Torre 1 - Apartamento 1201 48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 1202 48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 1203 48,00	0,1192
Torre 1 - Apartamento 1204 48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1201 48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1202 48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1203 48,00	0,1192
Torre 3 - Apartamento 1204 48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1201 48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1202 48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1203 48,00	0,1192
Torre 5 - Apartamento 1204 48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1201 48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1202 48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1203 48,00	0,1192
Torre 6 - Apartamento 1204 48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1201 48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1202 48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1203 48,00	0,1192
Torre 7 - Apartamento 1204 48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1201 48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1202 48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1203 48,00	0,1192
Torre 2- Apartamento 1204 48,00	0,1192
Torre 4- Apartamento 1201 48,00	0,1192

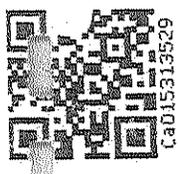
NOTARIA VERIFICATIVO DE BOGOTÁ D.C.

267

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

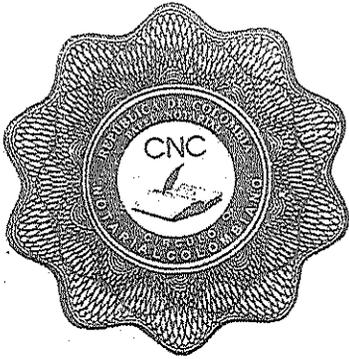


Ca015313529

AGRAF

calenasa

No 282 ZZ 1277508



92 - - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -

NOTARIA VERIFICADO
GE 000018 D.G.

Torre 15- Apartamento 1203 48,00	0,1192
Torre 15- Apartamento 1204 48,00	0,1192
TOTAL	100,0000

Artículo Cuarenta Y Seis: PAGO DE EXPENSAS. Los propietarios de los bienes de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente, están obligados a contribuir de acuerdo con el coeficiente de copropiedad, al pago de las expensas ordinarias y extraordinarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Existirá solidaridad en su pago entre el propietario y tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado. - **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del conjunto se aplica aún cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común.

Artículo Cuarenta y siete: EXIGIBILIDAD DE LAS CUOTAS. Las cuotas comunes ordinarias estarán sujetas a las disposiciones que emita la Asamblea General de Propietarios, en cuanto a su manejo frente a posibles descuentos, en todo caso, si la cuota es cancelada vencido el plazo estipulado por Asamblea, la cuota causara intereses de mora equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Bancaria.

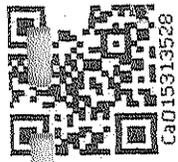
Artículo Cuarenta y Ocho: MERITO EJECUTIVO. De conformidad

NOTARIA VERIFICADO
GE 000018 D.G.

AGENCI
Cadena 5.4. 88-89-90-91-9



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca015313528

No 2821 ZZ 1277507



93. - - - - -
Artículo Cincuenta: RECURSOS PATRIMONIALES. LA AGRUPACIÓN RESIDENCIAL "RINCON DEL PARQUE", como persona jurídica, tendrá un patrimonio social formado así:

1. Por los ingresos provenientes de las expensa comunes ordinarias y extraordinarias. - - - - -
2. Por los ingresos provenientes por concepto de multas
3. Por los intereses de mora. - - - - -
4. Producto de fiestas, rifas, bazares y otros.
5. Por los bienes e ingresos que adquiriera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto. - - - - -
6. Por los rendimientos que produzcan las inversiones que se hagan. - - - - -
7. Por las donaciones que reciba. - - - - -
8. Los demás bienes e ingresos que adquiriera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto. - - - - -

CAPITULO OCTAVO

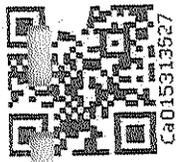
Artículo Cincuenta y Uno: BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR. Son los de libre uso, goce y disposición de respectivo propietario, en los términos en que la ley y el reglamento lo determinan. - - - - -

Artículo Cincuenta y Dos: ALCANCE DE LA PROPIEDAD PRIVADA.

Cada propietario es dueño de su unidad privada y puede disponer de ella por acto entre vivos, darla en garantía hipotecaria, comodato y en general realizar toda clase de actos de disposición autorizados por la ley, sin que se requiera el consentimiento de los propietarios de otras unidades privadas. La propiedad sobre estos bienes de dominio particular implica un derecho sobre los bienes de propiedad común, el cual es inseparable de aquella. Cada unidad de dominio particular comprende: a) La superficie o área comprendida dentro de los linderos físicos; b) El



Papel material para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arriendo notarial



Ca015313527

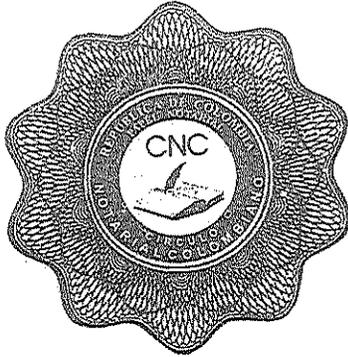
NOVANA VENTICUATRO DE NOVIENA D.E.

NOVANA VENTICUATRO DE NOVIENA D.E.

AGREDF

Escrituras de

28277 1277506



94 - - - - -
Distrital, curaduría urbana o la
entidad que haga sus veces, la
correspondiente aprobación si ésta fuere
necesaria de acuerdo con la normatividad
existente. - - - - -

3. Que el propietario tenga la previa autorización escrita del administrador, quién podrá negarla si la obra contraviene los requisitos anteriores. - - - - -

Artículo Cincuenta y Cinco: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
Los impuestos, tasas y contribuciones que afecten las unidades privadas serán cubiertos por sus respectivos propietarios de manera independiente. El impuesto predial sobre cada bien privado incorpora al correspondiente a los bienes comunes de la agrupación, en proporción al coeficiente de copropiedad respectivo. - - - - -

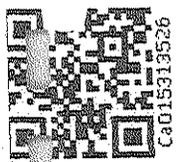
CAPITULO NOVENO
Artículo Cincuenta y Seis: DERECHOS Y DEBERES DE LOS COPROPIETARIOS. 1. Todos los propietarios de bienes privados directamente o a través de un representante debidamente acreditado, tendrá derecho a participar en las deliberaciones y a votar en las reuniones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con el coeficiente de copropiedad que le corresponda. - - - - -

2. Todos los propietarios tienen derecho a elegir y ser elegidos para los cargos de deban proveerse dentro de la Asamblea General y Consejo de Administración, y para los demás cargos o comisiones que se relacionen con la administración o gobierno de la copropiedad. - - - - -

3. Todos los propietarios de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente están obligados a:
a) Pagar las expensas comunes, ordinarias y



Haga un inventario para uso exclusivo de exclusión de copias de escrituras públicas certificadas y documentos del arduo notarial



Ca015313526

NOTARIA VENTIGUERO
C.E. 090714 06

NOTARIA VENTIGUERO
C.E. 090714 06

AGRAF

6 cadastre

2827 1277505



95

k) Cumplir con las demás obligaciones que señale el reglamento y las que con posterioridad determine la Asamblea General y el Consejo de Administración.

4. Se prohíbe a los propietarios: a)

Introducir modificaciones a su unidad privada sin acatar las disposiciones legales prescritas en el reglamento.

b) Almacenar sustancias explosivas, inflamables o cualquiera que represente peligro para la integridad de la construcción o para la salud o seguridad de sus habitantes. De acuerdo con esta disposición queda terminantemente prohibido el uso de estufas de petróleo o sustancias similares.

c) Arrojar por los desagües o por los ductos de basura elementos que puedan obstruirlos. En el evento de que ocasione algún daño por infracción de esta norma, el infractor responderá de todo perjuicio que cause y serán por su cuenta los gastos que demanden las reparaciones.

d) Obstruir las zonas de circulación del conjunto.

e) Realizar obras o mejoras a su unidad que comprometan la seguridad, solidez, o salubridad de la edificación.

f) Sacudir alfombras, ropas, etc, en las ventanas o escaleras del conjunto, y arrojar basuras a los bienes de propiedad común u otras unidades privadas.

g) Destinar su bien de dominio particular a usos contrarios a los de este reglamento, diferentes a la moral y a las buenas costumbres, o a fines prohibidos por la ley o por las autoridades.

h) Colocar aviso o letreros en las ventanas de la edificación, salvo que se encuentren autorizados por la asamblea.

i) Perturbar la tranquilidad de los ocupantes con ruidos o bullicios, conectar a alto volumen aparatos de sonido, radio o televisión, principalmente en las horas de la noche y de la

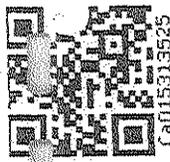
NOTARIA VENTURA 207
DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA VENTURA
DE BOGOTÁ D.C.

Colombiana



Paapel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



Ca015313525

No 2821ZZ 1277504



96

presentar un mandato escrito en el que se indique como mínimo la identificación de mandante y mandatario, las facultades conferidas y la fecha de la sesión para la cual se confiere. Si un bien privado

perteneciera a varias personas, éstas deben autorizar a una sola persona para que asista y ejerza sus derechos como propietario. Nunca podrá asistir más de una persona en nombre de una unidad privada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los propietarios de la agrupación podrán designar máximo tres delegados por torre para que los representen en las Asambleas ordinarias y extraordinarias.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los propietarios de los locales comerciales de la agrupación, podrán designar máximo tres delegados, para que los representen en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

PRAGRAFO TERCERO: Está prohibido a los miembros del consejo de administración o sus suplentes, al administrador o sus dependientes y al Revisor Fiscal o su suplente ser representantes de terceros en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Artículo Séenta: NOMBRAMIENTO Y DURACION DEL CARGO. Los propietarios y residentes de los apartamentos de cada torre y de locales comerciales, se reunirán en la primera quincena de febrero de cada año, para nombrar a sus delegados. Los cuales serán nombrados para periodos de un año por medio de voto escrito. Su actuación será ad-honorem. Esta elección deberá elevarse en acta y ser notificada a los órganos de administración en un tiempo máximo de diez días calendario

PARAGRAFO PRIMERO: Para la elección de delegados de torre y locales comerciales, deberán estar presentes como mínimo el cincuenta y uno (51%) por ciento de los propietarios o

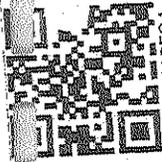
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

272



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



Ca015313524

204

PAPEL NOTARIAL



97

cada una de las Asambleas con voz y voto.

3. Solicitar informes al Revisor Fiscal cuando lo considere pertinente.

4. Solicitar informes al consejo de administración y administrador cuando lo consideren pertinente.

5. Solicitar al administrador copia del acta de cada Asamblea ordinaria o extraordinaria que se realice, la cual publicará en la cartelera de su sección.

6. Los delegados de Torre tendrán que efectuar como mínimo tres reuniones al año en cada una de sus torres, en donde informaran a los propietarios y residentes todos los aspectos concernientes con la administración de la agrupación. Está reunión se podrán realizar en cada uno de los salones comunales que tiene cada torre o en los salones comunales principales del conjunto, sin que ello implique cancelar algún valor.

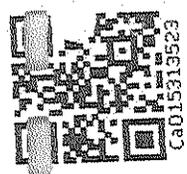
7. Los delegados de los locales comerciales tendrán que efectuar como mínimo tres reuniones, en donde informaran a los propietarios y residentes todos los aspectos concernientes con la administración de la agrupación. Para estas reuniones podrán solicitar el salón comunal principal de la agrupación, sin que ello implique cancelar algún valor.

8. Los delegados de torre y locales comerciales realizarán un acta por cada reunión que sostengan con los propietarios y residentes de su sector. Estas actas deberán ser firmadas por el presidente y secretario de las mismas, en la que como mínimo se indicara el orden del día, nombre y calidad de los asistentes, la unidad privada y los votos emitidos en cada caso.

Artículo Sesenta y Cuatro: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.



República de Colombia
Papel natural para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca015313523

AGRAE

AGRAE



98

13. Las demás funciones inherentes a su actividad y que no estén atribuidas a otro órgano por las leyes o por este reglamento.

Artículo Sesenta y Cinco: REUNIONES DE

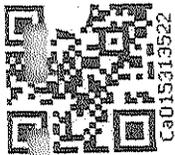
LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses siguientes al vencimiento de cada periodo presupuestal. Cuando no fuere convocada, la Asamblea se reunirá en forma ordinaria por derecho propio el primer día hábil del cuarto mes siguiente al vencimiento de cada periodo presupuestal, a las 7:00 p.m., en el lugar habitual de reunión de la agrupación.

Se reunirá en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes así lo ameriten, por convocatoria del Administrador, del Consejo de Administración, del Revisor Fiscal o de un número plural de propietarios de bienes privados que representan por lo menos la quinta parte de los coeficientes de copropiedad, en estas reuniones no se podrán tratar asuntos distintos a los indicados en el aviso de convocatoria. La Asamblea nombrará, por mayoría absoluta, al presidente y secretario de cada reunión. PARÁGRAFO PRIMERO: La convocatoria se hará mediante comunicación escrita, enviada con una anticipación no menor de quince (15) días calendario,

a la última dirección registrada de cada uno de los propietarios de los bienes de dominio privado de la agrupación, informando el orden del día, la fecha y hora de la reunión y la relación de los propietarios que no se encuentren al día con el pago de las expensas comunes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán realizarse reuniones no presenciales, cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados, sus representantes o delegados puedan

Papel sustancial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca01S313522

Vertical text on the left margin: Certificado de Copia de Certificación Pública

Vertical stamp on the right margin: NOTARIA PUBLICA DE BOGOTÁ D.C.

Vertical stamp on the right margin: NOTARIA PUBLICA DE BOGOTÁ D.C.

Vertical text on the far right margin: Cadena SA. 15-23090310

No 28271, 1277501



99

quórum, la reunión se realizará el tercer día hábil siguiente a la convocatoria inicial, en el horario que fije el administrador, la cual sesionará y validamente con un número plural de

propietarios.

PARÁGRAFO ÚNICO: Se exceptúan de la norma general, las siguientes decisiones, las cuales no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en segunda convocatoria, salvo que en esta ultima se cumpla con el quórum calificado exigido, las cuales requerirán una mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los propietarios de las unidades privadas que constituyen la agrupación:

1. Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce.
2. Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante una vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales.
3. Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias.
4. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un propietario.
5. Reforma a los estatutos y al reglamento.
6. Desafectación de un bien común no esencial.
7. Reconstrucción de la agrupación, cuando este se haya destruido en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%).
8. Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio privado, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente.
9. Adquisición de inmuebles para la agrupación.

275

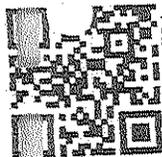
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA VENTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA VENTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



CA015313521



100 - - - - -
dos (2) meses siguientes a la fecha de
la comunicación o publicación de la
respectiva acta. Será aplicable para
efectos del presente artículo, el
procedimiento consagra do en el artículo

194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen,
adicionen o complementen. - - - - -

PARAGRAFO ÚNICO. Se exceptúa de esta disposición, las
decisiones de la asamblea general, por medio de las cuales se
impongan sanciones por incumplimiento de obligaciones no
pecuniarias, que se regir?n por lo dispuesto en el Capítulo
Segundo, del Título II de ley propiedad horizontal ley 675 del
2001- - - - -

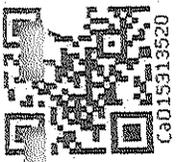
Artículo Sesenta y Nueve: EL ADMINISTRADOR. Es la persona
natural o jurídica nombrada por la Asamblea General de
Propietarios. Tiene a su cargo la representación de la persona
jurídica y la administración de la agrupación. El
administrador continuará en su cargo mientras la Asamblea
General no lo reemplace, lo que podrá ocurrir en cualquier
momento. Cuando el administrador sea persona jurídica, su
representante legal actuará en representación de la
agrupación. - - - - -

Artículo Setenta: ADMINISTRADOR PROVISIONAL. La constructora
como propietario inicial nombrara un administrador
provisional. No obstante lo indicado en este artículo, una vez
se haya construido y enajenado un número de bienes privados
que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento
(51%) de los coeficientes de copropiedad, el administrador
provisional convocara a una asamblea extraordinaria para que
los propietarios de la agrupación nombren su administrador
definitivo. - - - - -

Artículo Setenta y Uno: FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR. Para



Papel notarial para una exclusiva de extracción pública y documentos del archivo notarial



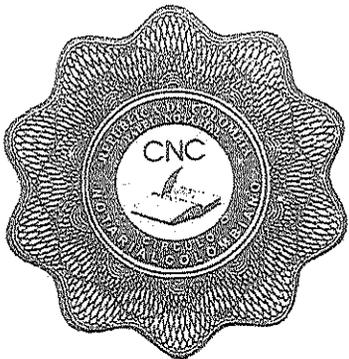
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Caja Costarricense de Seguro Social

REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Caja Costarricense de Seguro Social

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NO 2824 1277533



101. - - - - -
8. Cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados, las cuotas ordinarias y extraordinarias, intereses, multas, y en general cualquier obligación de carácter pecuniario a

cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio privado. Es su deber iniciar el cobro judicial sin requerir para esto ningún tipo de autorización. 9. Elevar a escritura pública y registrar las reformas al reglamento de propiedad horizontal aprobadas por la Asamblea General, e inscribir ante la autoridad competente los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica. - - -

10. Representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica y/o otorgar poderes especiales para tales fines, cuando la necesidad lo exija. - - - - -

11. Notificar a los propietarios de bienes de dominio privado, por los medios aquí establecidos, sobre las sanciones impuestas en su contra por la Asamblea General de Propietarios o por el Consejo de Administración, según el caso, por incumplimiento de obligaciones. - - - - -

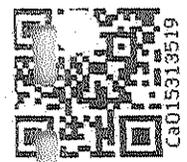
12. Hacer efectiva las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley, en este reglamento o en el reglamento interno, una vez se encuentren debidamente ejecutadas. - - - - -

13. Expedir el paz y salvo de cuentas con la administración de la agrupación cada vez que se produzca el cambio de propietario o tenedor de la unidad privada. - - - - -

14. Contratar y mantener vigentes los seguros exigidos por la Ley. - - - - -

15. Contratar previa autorización del Consejo de Administración, el personal necesario para la vigilancia, aseo y mantenimiento del inmueble y mantenerlo bajo su directa

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, rectificaciones y documentos del archivo notarial



CA015313519

NOV 20 2014

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

2824 1278498

210



102) - cinco (45) apropiando las partidas correspondientes a las reservas que debe efectuar la administración. - - - - -
2. El administrador enviará dicho presupuesto para estudio y - - - - -

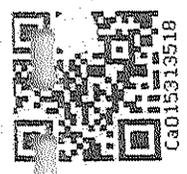
BOGOTÁ, D.C.

aprobación por parte del Consejo de Administración, el cual podrá hacer las modificaciones que considere convenientes.
3. Copia del presupuesto aprobado por el Consejo, será enviada a cada uno de los propietarios por lo menos con diez (10) días de antelación a la fecha en que se ha de reunir la Asamblea de Propietarios en sesión ordinaria. - - - - -
4. La Asamblea, en su primera reunión anual, discutirá y aprobará o improbará como punto preferente este presupuesto; aprobación que requiere la mayoría absoluta de los derechos representados en la reunión. - - - - -
5. El presupuesto así aprobado será entregado a la administración y los propietarios estarán obligados a cubrir lo que a cada uno de ellos corresponda en la liquidación, como cuotas de sostenimiento, en cuotas mensuales anticipadas o por los periodos que para cada ejercicio anual fije la misma asamblea. - - - - -
6. El presupuesto aprobado tendrá vigencia a partir del primero de abril siguiente a la reunión de la asamblea y hasta el 31 de marzo inmediatamente posterior.
Artículo Setenta y Tres: CUENTAS DEL ADMINISTRADOR: El administrador, no podrá quedar a paz y salvo al concluir con el ejercicio cargo, sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la Asamblea General. Si transcurridos treinta (30) días desde la fecha en que concluyere la gestión no se hubieren presentado las mencionadas cuentas, se podrá exigir por vía judicial junto con la indemnización de los perjuicios que se ocasionaren. - - - - -

278



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca015313518

BOGOTÁ, D.C.

AGRAE

Registraduría Nacional del Estado Civil

103- - - - -
No 28 Z1 1278497



Artículo Setenta Y Ocho: FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Son las siguientes: 1. Elaborar, con el Administrador, los proyectos del presupuesto anual de ingresos y egresos para cada vigencia, para someterlos a consideración y aprobación por la Asamblea General de Propietarios. - - - - -

2. Autorizar la apertura y cancelación de cuentas corriente y de ahorro a nombre de la copropiedad. - - - - -

3. Registrar la firma del presidente del Consejo de administración y de dos miembros mas del consejo en las cuentas bancarias de la agrupación, así cada retiro deberá contar con la firma del Administrador y del presidente del consejo, en caso de que este último no se encontrara firmara otro de los miembros autorizados- - - - -

4. Determinar la forma y periodicidad de los estados de cuentas o informes que el administrador deba rendirle.

5. Autorizar o negar las mejoras y reparaciones necesarias que proponga el administrador o los propietarios, fijando las partidas de gastos correspondientes cuando no estuvieren en el presupuesto. - - - - -

6. Autorizar o negar las modificaciones, reformas o reparaciones que presenten los propietarios para realizar en sus áreas privadas, previo el cumplimiento del procedimiento establecido por la ley y el reglamento para tal fin. - - - - -

7. Vigilar la conservación y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios comunes de la agrupación.

8. Revisar los balances mensuales de prueba que le presente el administrador y hacerle las observaciones y objeciones que estime conveniente. - - - - -

9. Elegir entre sus miembros al presidente del Consejo de Administración.

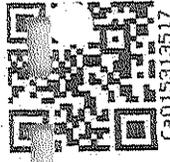
279

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Impresión de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



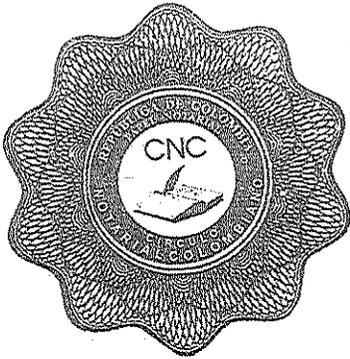
Ca015313517

NOTARIA PUBLICA DE BOGOTA D.C.

DE BOGOTA D.C.

AGRAF

2821 1278496



104-00-
4. Dar cuenta a la Asamblea de las irregularidades que advierte en administración.
5. Convocar a la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando la necesidad lo aconseje.

6. Ejercer las funciones previstas en la ley 43 de 1990 o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen. Así como las previstas en la ley 675 del 2001.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

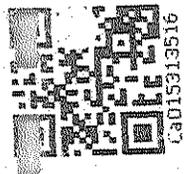
Artículo Ochenta y Uno: INGRESOS NO OPERACIONALES DE LA COPROPIEDAD: Los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

1. Por los ingresos provenientes por concepto de multas.
2. Por los intereses de mora.
3. Producto de fiestas, rifas, bazares y otros.
4. Por los bienes e ingresos que adquiriera o reciba a cualquier titulo para el cumplimiento de su objeto.
5. Por los rendimientos que produzcan las inversiones que se hagan.
6. Por las donaciones que reciba.

Artículo Ochenta y Dos: DEL MANEJO DE LOS FONDOS. Los fondos de la copropiedad se manejarán a través de caja o cuentas corrientes o de ahorros en entidades financieras debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, a nombre de la persona jurídica, con las firmas del administrador y de las personas que designe el Consejo de Administración. Sin embargo, el Consejo de Administración podrá señalar una suma prudencial para gastos menores que será manejada por el administrador por el sistema de caja menor, PARÁGRAFO ÚNICO. El administrador constituirá una póliza de manejo que garantice los fondos generales de la copropiedad, con una empresa acreditada de seguros.



Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificadas y documentos del archivo notarial.



CS015313516

No 28272, 1277537



105 -----
El Comité de Convivencia, tendrá como funciones principales las siguientes: 1. Dirimir las controversias que se presenten entre los propietarios o tenedores de las unidades privadas;

entre éstos y el Administrador de la agrupación, entre éstos y el Revisor Fiscal y el Consejo de Administración.

2. Presentar fórmulas de arreglo para dirimir las controversias enunciadas en el literal anterior
3. Fortalecer las relaciones de vecindad y solidaridad.
4. Adelantar las investigaciones preliminares a que haya lugar.-----
5. Recaudar las pruebas necesarias para adelantar y fundamentar las investigaciones.-----
6. Elaborar actas de sus actuaciones.-----
7. Trasladar la actuación al Consejo de Administración, recomendando su archivo o la aplicación de la sanción.
8. Presentar informes a la Asamblea General, de las actuaciones adelantadas durante el periodo correspondiente.

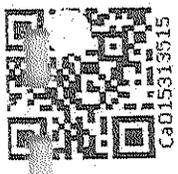
Artículo Ochenta y Siete: PROCEDIMIENTO. Para el conocimiento y aplicación de sanciones no pecuniarias, a los propietarios de los bienes de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente del edificio, se procederá así: 1. El Comité de Convivencia iniciará las investigaciones de oficio o por queja presentada por un propietario o tenedor, por el administrador o Revisor Fiscal.-----

2. Si la queja es un conflicto de convivencia, se invitará a las partes a un acuerdo, y se intentará dirimir las asperezas, de esta actuación se dejará un acta que ratifique el acuerdo, o por el contrario, quede vía libre para iniciar acciones ante la autoridad competente.-----

281



Papel, material para uso exclusivo de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo nacional



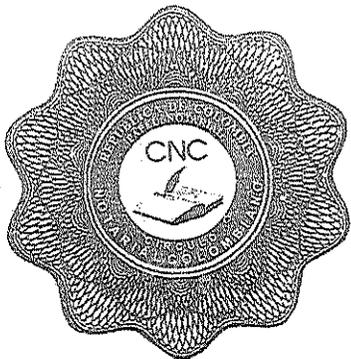
217
SECRETARÍA DE GOBIERNO D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO D.C.

Castro S.A. 18 89990340

No 2821

ZZ 1277536



106

10. Este segundo Acuerdo motivado se notificara personalmente o por aviso en caso de renuencia para recibirlo, en los terminos del inciso sexto de este articulo.

Para la aplicacion de la sancion, el Consejo de Administracion tendra en cuenta la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, las circunstancias atenuantes y atendera los criterios de proporcionalidad y graduacion de las sanciones de acuerdo con la gravedad de la infraccion, el dano causado y la reincidencia.

Articulo Ochenta y Ocho: RECURSOS DE REPOSICION Y APELACION.

Contra el acuerdo sancionatorio proceden los recursos de REPOSICION Y APELACION. En la siguiente forma: 1. El primero, es decir, el recurso de reposicion se surte dentro de los tres (3) dias siguientes a su notificacion, ante el Consejo de Administracion y el segundo, es decir, el recurso de apelacion se surte ante la Asamblea General de Propietarios siempre y cuando la sancion impuesta sea de imposicion de multas.

2. Recibido el recurso de reposicion por parte del Consejo de Administracion, este estudia la motivacion y emite pronunciamiento REVOCANDO, MODIFICANDO O CONFIRMANDO la sancion y concede el recurso de apelacion.

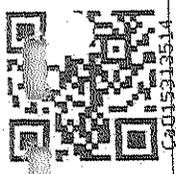
3. Remite la actuacion a la Asamblea General para que decida sobre el recurso de impetrado, REVOCANDO, MODIFICANDO O CONFIRMANDO la sancion.

4. El fallo emitido por la Asamblea General de Copropietarios sera de obligatorio cumplimiento y hace transito a cosa juzgada.

Articulo Ochenta y Nueve: ESCALA DE SANCIONES. LA AGRUPACION RESIDENCIAL "RINCON DEL PARQUE, establece la siguiente escala de sanciones, para los propietarios de los bienes de dominio



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificados y documentos del archivo notarial

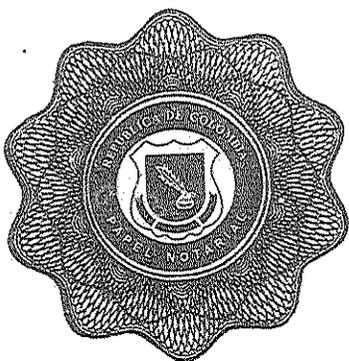


Ca015313514

POTAYA VENTIGUERO DEL CUGUJA D.C.

POTAYA VENTIGUERO DEL CUGUJA D.C.

AGROAF



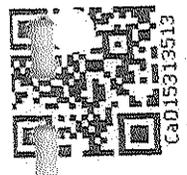
----- 107 -----

horizontal se extinguirá una vez se eleve a escritura pública el acta de la Asamblea General o la orden de la autoridad que la ordeno. Una vez inscrita ante la oficina de Registros de Instrumentos Públicos, se procederá a la liquidación de la persona jurídica, para lo cual los liquidadores nombrados por la Asamblea General deberán avisar a los acreedores sobre el estado de liquidación mediante aviso que se publicará en un diario de amplia circulación. Cancelando el pasivo externo se elaborará la cuenta final de liquidación y el acta de distribución del remanente entre los propietarios de las unidades de dominio privado. El liquidador convocará a la Asamblea General para que dicho órgano apruebe las cuentas de su gestión y el acta de distribución y liquidación.

El(la, los) Compareciente(s) hace(n) constar, que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es) y número(s) de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n), que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(la, los) interesado(s).- ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Advertí a los otorgantes, la necesidad de registrar la presente escritura, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo respectivo.

LEIDO el presente instrumento en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arribo notarial



Cd015313513

NOTARIA PUBLICA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA PUBLICA DE BOGOTA D.C.

Escrituras d. No 2821

2821
01 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

19 DE DICIEMBRE DE 2002

HORA 10:51:01

02NA1121900398PY10119

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,
CERTIFICA :

NOMBRE : SANDAR LIMITADA
N.I.T. : 08300082534
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00662772

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 4.759 NOTARIA 20 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, - BAJO EL NO. 506.932 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "SANDAR LIMITADA".

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 .

CERTIFICA :

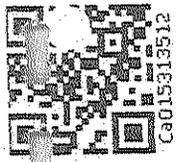
OBJETO SOCIAL: PRESTACION REMUNERADA DE TODO TIPO DE SERVICIOS Y ESPECIALMENTE LOS SIGUIENTES: ADMINISTRACION DE EDIFICIOS, CON JUNTOS RESIDENCIALES, CENTROS COMERCIALES; INMUEBLES Y TODO TIPO DE BIENES RAICES; COMPRAR VENDER, DAR EN ARRENDAMIENTO A CUALQUIER TITULO DE BIENES RAICES SUMINISTRAR PERSONAL PARA: PORTERIA, ASEO CONSERJERIA, JARDINERIA, MENSAJERIA ASCENSORISTAS Y FIN PARA CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA EN COLOMBIA, ASESORIAS JURIDICAS, COMERCIALES, FINANCIERAS, RECAUDO DE CARTERA Y PRESTAMOS. --- EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: 1.)- ADQUIRIR, - ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES.- 2.)- INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO. --- 3.)- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, DE CREDITO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES Y DE CREDITO DE SEGURO QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS O BIENES SOCIALES.- 4.)- GLORIFICAR, ASEGURAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PIGNORAR, COBRAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL, TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS DE CREDITO.- 5.)- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORVER TALES EMPRESAS.- 6.)- TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGAN INTERES FRENTE A TERCEROS O A LOS ASOCIADOS MISMOS, O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES.- 7.)- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES.- 8.) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARADOS

284

NOTARIA PUBLICA DE BOGOTA D.C. 276



Hojas notariales para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



© Cadem S.A. 00-20-995576

108



No 2821

01

29167541

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

19 DE DICIEMBRE DE 2002

HORA 10:51:01

02NA1121900398PY10119

HOJA : 002

TRO DEL OBJETO SOCIAL, DEBIENDO OBTENER PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS EN LOS CASOS EN QUE ASI LO EXIJAN LOS ESTATUTOS SOCIALES.- PARAGRAFO: TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN EL GERENTE Y EL SUBGERENTE SUS FACULTADES DE HACER USO DE LA RAZON SOCIAL, DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y ADMINISTRARLA. EN CONSECUENCIA NO ESTARAN OBLIGADOS A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO SOCIAL, PERO PODRAN PACTAR CON LA MISMA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS PERSONALES MEDIANTE CONTRATOS DE TRABAJO O DE OTRA NATURALEZA, CON EL PAGO CORRESPONDIENTE, REMUNERACION QUE RECIBIRAN SIN PERJUICIOS DE SUS PARTICIPACIONES EN LAS UTILIDADES O INDEPENDIENTE DE QUE LA SOCIEDAD OBTENGA O NO GANANCIAS EN EL RESPECTIVO EJERCICIO COMERCIAL.- EL SUBGERENTE TIENE ANTE TERCEROS LAS MISMAS FACULTADES DE REPRESENTACION QUE TIENE EL GERENTE.- SIN EMBARGO, PARA EFECTOS INTERNOS, LA JUNTA DE SOCIOS ASIGNARA LAS FUNCIONES PROPIAS DEL GERENTE Y EL SUBGERENTE.-

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 85 NO. 64A-14 INT 5
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,200.00

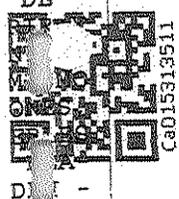
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

285

NOTARIA VERIFICADO BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C. 19 DE DICIEMBRE DE 2002

SO
SO-
CAS
5
18
ARA A
3 IIS
7 DE
0 DE
1
5
4
Y AL
AGU -
TU
TIVAS
NIS -
Y LA
3
E LAS
ENTRO
R OS
LA
EN I -
NTA Y
NA -
1 -
RAOR
D.)
D -
R CU
DE -
M
ONES
A
D -



C8015313511

UNIVERSIDAD DE LA SALLE BOGOTA

109

Cartera s.a. ne. 85090310

No 2821-7

210

ACTA No 002
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS
CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I



Siendo las 5 :45 p.m. del día 08 de Octubre del 2002 se reunió en forma Extraordinaria la asamblea general de copropietarios en el salón comunal del conjunto, para deliberar y aprobar el siguiente orden del día.

El orden del día a desarrollar en esta asamblea es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento del presidente y el secretario de la asamblea
4. Presentación y Aprobación del Reglamento de propiedad Horizontal
5. Aprobación de Presupuesto Provisional
6. Aprobación Cuota Extraordinaria para Puertas de acceso a cada uno de los interiores y sistema de Timbre portero.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Administrador Provisional del Conjunto Procede a Recoger las firmas de cada uno de los asistentes las cuales se Insertan a la presente Acta

La Firma A.R. Construcciones, Propietaria Inicial del Conjunto y quien en la actualidad es la Propietaria del 80.1613 % de Los coeficientes de Copropiedad delego por medio de Poder al Arquitecto GERMAN GONZALEZ C.C. No 79.304.739 de Bogotá,

Una vez Verificado el total de los coeficientes de asistencia que corresponde al 89.83 % de la Totalidad de Los coeficientes se determina que existe el quórum suficiente para deliberar y aprobar

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

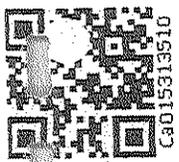


287

110



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



No 2821

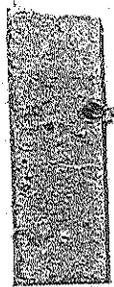
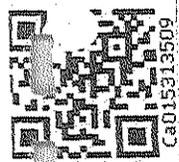


SUB-TOTAL		13.120.000,00
2. Servicios Públicos		
Energía Eléctrica	2.000.000,00	
Acueducto y Alcantarillado	600.000,00	
Servicio Teléfono	50.000,00	
SUB-TOTAL	2.650.000,00	
3. Mantenimiento		
Sistema Hidro Neumático	-	
Lavado Tanques	-	
Citófono	-	
Prados y Jardines	-	
Eléctricos	-	
Mejoras Locativas	-	
Mantenimiento Ascensores	-	
SUB-TOTAL		
4. Suministros		
Implementos de Aseo	400.000,00	
Fotocopias y Papelería	120.000,00	
SUB-TOTAL	520.000,00	
5. Otros Gastos		
SUB TOTAL PRESUPUESTO	\$ 16.290.000,00	
6. IMPREVISTOS 5% PRESUPUESTO	\$ 814.500,00	
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 17.104.500,00	
CUOTA DE ADMINISTRACION APARTAMENTO	\$ 27.000,00	
CUOTA DE PARQUEADERO	\$ 6.000,00	

000

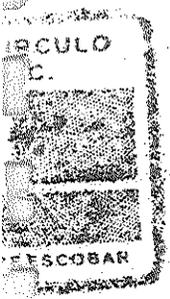


Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Notaría
de Bogotá D.C.
24

22



Es fiel y OCTAVA (8ª) copia de la Escritura Pública No.

2821 de fecha 24 DE ABRIL DE 2.003

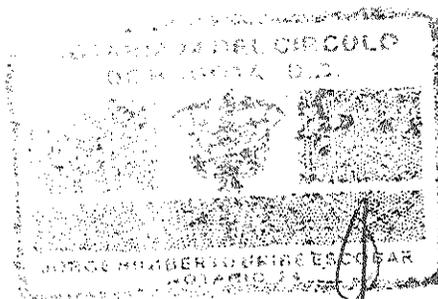
otorgada en la Notaría 24 de Bogotá D.C.

Tomada de su original la que expido en CIENTO DOCE *(112)

hojas útiles, debidamente rubricadas y selladas, con destino a:

EL INTERESADO

Bogotá, D.C. 18 DE MARZO DE 2.013



JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR
Notario Veinticuatro (24) del
Círculo de Bogotá D.C.



Carrera 14 No. 79-25 * 6 443060 * Fax 6 460721
E-mail notaria24@etb.net.co

(113)